

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5738	MIERCOLES, SETIEMBRE 24 DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575076
--------------------	---------------------------------	--------	-----------	-------	--

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, F. y O. Publicas Interino Cont. Público Nacional ANDRES S. FIORE Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO N° 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES**: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES**: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	22.50
" semestral	45.00
" anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00				
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%		
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Gob. Nº	2367 del 12/9/58.	— Aprueba contrato de locación suscripto entre el propietario del inmueble ubicado en El Carri' (Chicoana), don Darío Juárez Moreno y el Gobierno de la Provincia	3045
" " " "	2368 " "	— Aprueba resolución de la Esc. Superior de Ciencias E. de Salta que constituye mesas examinadoras para 1º y 2º curso de la carrera de Contador Público	3045 al 3046
M. de Econ. Nº	2369 " "	— Ascende a Oficial 4º de la Direc. de Precios y Abastecimientos a la Srta. Leticia Milagro Castilla	3046
M. de Gob. Nº	2370 del 13/9/58.	— Aprueba licitación pública realizada por la Policía de Salta para provisión de calzado para el personal de la misma	3046
" " " "	2371 " "	— Aprueba los estatutos sociales de la Cooperativa "C.I.M.N.A. Limitada" Cooperativa Industrial Minera del Norte Argentino Ltda.	3046
M. de A. S. Nº	2372 " "	— Declara vacante el cargo de Aux. 2º personal administrativo y técnico, del nombrado Ministerio	3046
" " " "	2373 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Andrés Milite'lo, médico regional de Campo Santo	3046
" " " "	2374 " "	— Designa interinamente médico de Consultorio Externo de Villa Castañares al Dr. Dardo Frías	3046 al 3047
" " " "	2375 " "	— Reconoce la suplencia realizada por la Srta. Amanda Sánchez, enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana	3047
" " " "	2376 " "	— Reconoce la suplencia realizada por el Dr. Orlando Canónica del Servicio de R. Médicos y Licencias.	3047
" " " "	2377 " "	— Reconoce numerosas suplencias realizada por personal del Hospital del Milagro.	3047
" " " "	2378 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Sr. Mamerto Hervas chófer de la estación Sanitaria de Molinos.	3047
" " " "	2379 " "	— Promueve a la categoría de Aux. Mayor, personal administrativo del Hospital del Milagro, a la Sra. Enriqueta Canabal de Lauthier.	3047 al 3048
" " " "	2380 " "	— Reconoce los servicios prestados por el Dr. José Herrera, médico de Guardia de la Asistencia Pública.	3048
" " " "	2381 " "	— Aprueba licitación Pública realizada por la Oficina de Compras y S. del nombrado ministerio para provisión de artículos de rupería.	3048
" " Econ. "	2382 " "	— Designa a la Srta. Nelly del C. Alió en la Dirección de Bosques y F. Agropecuario.	3048
" " " "	2383 " "	— Aprueba planilla confeccionada por el Bco. de Préstamos y A. Social de la subasta de automotores pertenecientes a las dependencias del nombrado ministerio.	3048 al 3049
" " Gob. "	2384 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva a la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia.	3049
" " A. S. "	2385 " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sr. Victoriano R. Biurrun administrador del Hospital de El Carmen de Metán.	3049
" " " "	2386 " "	— Designa al Dr. Hugo Saravia Cánepa, Director del Centro Antihidatídico.	3049
" " " "	2387 " "	— Reconoce la suplencia del Dr. Pascual Asensio de la oficina de Paidología.	3049
" " " "	2388 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y P. en concepto de aportes no realizados por don Manuel de J. Chañé.	3049
" " " "	2389 " "	— Liquidada partida a favor de H. de Pagos del nombrado ministerio para hacer efectivo al Sr. Enrique Gómez.	3049 al 3050
" " " "	2390 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones, en concepto de aportes no realizados por el Sr. Rómulo Villagra.	3050
" " " "	2391 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones, en concepto de aportes no realizados por el Sr. Eloy Chañé.	3050
" " " "	2392 " "	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones, en concepto de aportes no realizados por la Sra. Josefina Herrera de Roco.	3050
M. de A. S. Nº	2393 del 13/9/58.	— Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones, en concepto de aportes no rea-	

PAGINAS

	lizados por el Sr. Carlos Tomás M. Erazo.	3050
" " " "	2394 " " — Reconoce crédito a favor de la Caja de J. y Pensiones, en concepto de aportes no realizados por la Sra. Filomena Z. de Gerez.	3050
" " " "	2395 " " — Dispone la venta en adjudicación directa de parcelas ubicadas en Villa Las Rosas, en la ciudad de Salta.	3051
" " Gob. "	2396 " 16 9 58. — Encarga interinamente de la Secretaría de Estado en la Cartera de Asuntos S. y S. Pública al Sr. Subsecretario de la misma Dr. Federico González Bonorino.	3051
" " " "	2397 " " — Deja sin efecto el art. 3º del decreto 792 que suspendía al cabo 1º de Jefatura de Policía don Pedro P. Tapia.	3051
" " " "	2398 " " — Deja cesante a personal de Jefatura de Policía.	3051
" " " "	2399 " 17 9 58. — Acepta numerosas renuncias presentadas por personal de Jefatura de Policía.	3051
" " " "	2400 " " — Designa personal en Jefatura de Policía.	3052
" " " "	2401 " " — Deja establecida las transferencias de partidas dispuestas por decreto 2251, correspondiente a la Esc. Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.	3052

EDICTOS DE MINAS:

Nº	2254 — Presentado por José Baldomero Tuñón — Expte. Nº 64.285—T.	3052
----	---	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº	2307 — Solicitado por Andrés Acuña.	3052
Nº	2305 — Solicitado por Leonidas Abraham y otros.	3052
Nº	2302 — Solicitado por Antonio Casabella.	3052
Nº	2272 — Solicitado por Alfonso María Miranda — Expediente Nº 1292 M 58.	3052
Nº	2271 — Solicitado por José Antonio Núñez — Expediente Nº 1455 48 bis.	3052 al 3053
Nº	2270 — Solicitado por Agustín Estanislao Garay — Expediente Nº 5560 G 57.	3053
Nº	2269 — Solicitado por Alberto Octavio Galletti — Expediente Nº 1252 G 58.	3053
Nº	2250 — Presentado por Micaela Francisca Cruz.	3053
Nº	2249 — Presentado por Epifanía Salvatierra.	3053
Nº	2234 — Presentado por Jorge Azar — Expte. Nº 4402 A 57.	3053
Nº	2226 — Presentado por Florinda Emeteria Arana — Expte. Nº 14223 48.	3053
Nº	2225 — Presentado por Pedro Zárate — Expte. Nº 2671 55.	3053
Nº	2224 — Presentado por Juan Benito Lajad — Expte. Nº 1830.	3053

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº	2204 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Nº 501.	3053
Nº	2295 — Ferrocarril General Belgrano.	3053
Nº	2294 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 499.	3053
Nº	2284 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 497, 498.	3053 al 3054
Nº	2273 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales Nº 500, 58.	3054
Nº	2276 — Administración Gral. de Aguas de Salta, Obra Nº 650.	3054

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº	2286 — Ministerio de S. Pública de la Nación. Escuela Nº 7, San Antonio de los Cobres, Provincia de Salta.	3054
----	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº	2311 — De Eustaquio Villegas.	3054
Nº	2310 — De Elena Rodríguez de Escobar.	3054
Nº	2309 — De Juan Miguel Tassier.	3054
Nº	2303 — De don Francisco Saturnino Barbarán.	3054
Nº	2300 — De don Santiago Durand.	3054
Nº	2297 — De don Pedro Ramón Vega.	3054
Nº	2267 — Alberto Ferraro.	3054
Nº	2245 — De Natividad o María Natividad Zárate de Moya.	3054
Nº	2244 — De Isidora López de Mendoza.	3054
Nº	2243 — De Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.	3054
Nº	2230 — De Filomeno Copa.	3054
Nº	2210 — De Alberto Muller.	3054
Nº	2206 — De Eduarda Guillerma Escudero.	3054
Nº	2203 — De Carlos Suárez.	3054
Nº	2201 — De Julio Mesones.	3054
Nº	2194 — De Roque Torres y Baldomera Romero de Torres.	3054
Nº	2184 — De Elisa Díaz.	3054
Nº	2183 — De Dionisia Guaymás de Ajaya.	3054
Nº	2178 — De Rodolfo Miguel Palacios.	3054
Nº	2172 — De Juan Salva.	3054
Nº	2167 — De Plácido Gil.	3055
Nº	2165 — De Ignacio Rojas.	3055
Nº	2164 — De Jorge Simacourbe.	3055
Nº	2129 — De Pedro Nolasco o Pedro Nolasco Mercado.	3055
Nº	2123 — De Avelino Andrés Monteros.	3055
Nº	2122 — De Angel Fonflon Corrales.	3055
Nº	2121 — De Juan Sala.	3055
Nº	2104 — De Dolores Arias y de Inocencia Sagula o Sagula Salazar de Arias.	3055
Nº	2103 — De Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.	3055
Nº	2102 — De Antonia Lelva de Costas.	3055
Nº	2094 — De Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.	3055
Nº	2074 — Pedro Nolasco Mercado.	3055
Nº	2073 — Claudio Gómez.	3055
Nº	2072 — Juan Zannier.	3055
Nº	2071 — Edmundo Aramayo.	3055
Nº	2070 — María Cruz Vda. de Vargas.	3055
Nº	2059 — Segundo Aparicio.	3055

PAGINAS

Nº 2051 — De Natividad Alarcón de Díaz	3055
Nº 2044 — De Primo Feliciano Fernández	3055
Nº 2028 — Emma Cabeza de Zurita y Rosa Georgina Zurita	3055
Nº 2022 — Francisco García Caballero	3055
Nº 2016 — De Jacoba Luque de Gómez	3055
Nº 2007 — De Modesta Crescencia Castillo de Míau	3055
Nº 2005 — De Eulogio Cabello	3055
Nº 2002 — De Eduardo Luis Lafuente	3055
Nº 1985 — De María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy	3055
Nº 1976 — Julio Bigaga	3055
Nº 1975 — Humberto Cohen	3055
Nº 1974 — Alejandro Cohen y Carmen Pereyra de Cohen	3055 al 3056
Nº 1971 — José Morillo	3056
Nº 1655 — María Elena Ruiz de Diez	3056

REMATES JUDICIALES:

Nº 2308 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Carlos Díaz vs. Suces. vacante de Daniel Barrionuevo	3056
Nº 2279 — Por Juan Alfredo Martearena Juicio: María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos	3056
Nº 2259 — Por: Andrés Ivento Juicio: Francisco Moschetti y Cía. vs. Sebastián Cábulo	3056
Nº 2253 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Díaz José E. vs. Párraga o Perrega Agustín	3056
Nº 2252 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Mena Antonio vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda	3056
Nº 2207 — Por José Abdo — Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia Matías Guillermo	3056
Nº 2188 — Por José Abdo — Juicio: Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangi, Alfio y otros	3056
Nº 2187 — Por José Abdo — Juicio: López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Gayetano	3056 al 3057
Nº 2185 — Por Francisco F. Gallardo — Juicio: Ricardo Daniel Viera vs. Alfredo Rodríguez	3057
Nº 2128 — Por José Abdo — Juicio: Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilario	3057
Nº 2120 — Por Gustavo Adolfo Bollinger Juicio: Enrique y Eduardo Patrón Costas vs. Juan J. Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca y Teresa Coll de Bartoletti	3057
Nº 2092 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Matorra Rodolfo Francisco	3057
Nº 2091 — Por José Abdo — Juicio: Maldonado Roberto P. vs. Perea Pedro y Arca Carmen	3057
Nº 2068 — Por Arturo Salvatierra: Juicio: Juan Tufí Nazar vs. Antonio M. Robles	3057
Nº 2048 — Juicio Ejecutivo: José Amerisse vs. Alberto Abdala	3057

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2293 — Juicio: Bravo Tilca Néstor G. vs. Pilar Ataco	3057
Nº 2289 — Juicio: Mena Antonio vs. Colque Pantaleón	3057

CONCURSO CIVIL:

Nº 2280 — De Normando Zúñiga	3058
Nº 2262 — De: José María Sanz Navamuel	3058

CITACION A JUICIO:

Nº 2301 — A la Sra. Aurora Berro de Frías	3058
Nº 2277 — Juicio: Pantaleón Palacios y José Royo contra Osvaldo W. Tabera	3058
Nº 2261 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio	3058
Nº 2218 — Juicio: Fernando José Uríburu vs. Berta Beatriz Mieres	3058
Nº 2151 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Cardozo Juan	3058
Nº 2150 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Esquivel Lucio	3058
Nº 2149 — Juicio: Ocampo Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén	3058

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 2306 — De Segundo Virgilio Arias S. R. L.	3058 al 3059
---	--------------

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 2298 — De la razón social "Curtiembre Salteña S.R.L."	3059
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2248 — S. A. L. T. A. S. A. Ind. y Com.	3059
Nº 2181 — De Despllería, Bodegas y Viñedos "José Coll" Ind. Inmob. S. A. para el día 25 del corriente	3059

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3059
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3059

FE DE ERRATAS:

De la numeración de los Decretos Nos. 2285-2294	3059
---	------

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER
EJECUTIVO

DECRETO N° 2367—G.
SALTA, Setiembre 12 de 1958.
Expte. N° 6190/58.

VISTO el presente expediente en el que core agregado a fs. 3. Contrato de Locación entre el propietario del inmueble ubicado en la localidad de "El Carril" (Dpto. Chicoana), don Darío Juárez Moreno y el Gobierno de la Provincia,

Por ello, y atento al dictamen producido por el señor Fiscal de Estado a fojas 9, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5. de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Contrato de Locación suscripto entre el propietario del inmueble ubicado en la localidad de El Carril (Departamento de Chicoana), don Darío Juárez Moreno y el Gobierno de la Provincia, cuyo texto dice:

"Contrato de Arrendamiento.— Entre los señores Darío Juárez Moreno como locador y Mario A. González Iriarte como locatario y en representación de la Policía de Salta, en su carácter de Tesorero General, con domicilio el primero en la calle Belgrano N° 2075 de esta Ciudad, y el segundo en la calle General Güemes 405 (Seccional Primera), han convenido el siguiente contrato: I) El señor Darío Juárez Moreno da en arrendamiento a la Policía de Salta, el inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de El Carril, Departamento de Chicoana de esta Provincia, para ser destinado a servicio de la Comisaría en esa Localidad.

"II) El precio de la locación es fijado en acuerdo de ambas partes, en la suma de Seiscientos Pesos mensuales, todas las mejoras que el inquilino haga por su cuenta en la propiedad, quedarán en beneficio de ésta, no habiendo lugar a reclamo por reintegro de valor alguno, por lo que el locatario abonará el precio íntegro por lo convenido mensualmente sin deducción alguna.

"III) El término de duración de este contrato, será de cinco años, contando desde el primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y ocho, pudiendo el mismo ser prorrogado por cinco años más y sucesivamente, no pudiendo Jefatura de Policía ceder o transferir, ni sub-aquilar la propiedad.

"IV) Este contrato se firma "Ad-referendum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

"V) Los impuestos tazas que se produzcan correrán por cuenta del locador.

"VI) La falta de cumplimiento por parte del locatario a cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato, dará derecho al locador para rescindirle de inmediato sin más trámite, y exigir el desalojo y la restitución del inmueble locado.

En prueba de conformidad y declarando el locatario que se encuentra en posesión el inmueble locado a satisfacción, se firman dos ejemplares del mismo tenor y al solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Firmado: MARIO GONZALEZ IRIARTE—Tesorero General de Policía— DARIO JUAREZ MORENO Salta, 6 de Mayo de 1958 Hay dos sellos que dicen: Policía de Salta Tesorería General y Policía de Salta— Jefe.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. 20b'ica

DECRETO N° 2368—G.

Salta, Setiembre 12 de 1958

Expediente N° 8776/58

—VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, eleva para conocimiento y aprobación de este Gobierno, Resoluciones N°s. 17 y 18 dictadas por ese Establecimiento;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase las RESOLUCIONES N°s. 17 y 18— dictadas por la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA, transcribiéndose a continuación los textos de las mismas:

"Salta, 19 de agosto de 1958.— Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta.— Resolución N° 17/58.— VISTO el pedido formulado por los señores Alumnos, en el sentido de facilitar por esta única vez y en carácter extraordinario la constitución de mesas examinadoras, como turno complementario de la época de Julio; y

"CONSIDERANDO: Que el pedido fue estudiado de una manera especial por una Comisión designada al efecto entre los miembros del Honorable Consejo de Profesores, Que el dictamen producido aconseja, acceder por esta única vez y en carácter de extraordinario a la constitución de mesas examinadoras, sin que ello signifique contrariar lo expresamente dispuesto por el Artículo 47° de la Reglamentación en vigencia; POR ELLO: El Honorable Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas.— RESUELVE: Art. 1° Constituir con carácter excepcional y por esta única vez, mesas examinadoras para el Primero y Segundo Curso en la Carrera de Contador Público, como complementarias a la época de Julio del corriente año, y en las siguientes fechas: Setiembre de 1958 — Miércoles 10, Horas 16.— Análisis Matemático: Ing. Carlos A. Sastre — Prof. Rafael V. Moreno — Dr. Duilio Lucardi — Horas 18.— Estadística Metodológica: Dr. Duilio Lucardi — Cont. Antonio Gea — Ing. Carlos A. Sastre.— Martes 16, horas 18.— Metodología de la Ciencia Económica: Dr. Salvador Consentini — Cont. Inés M. de Basso — Dr. Víctor J. Martorell.— Viernes 19, horas 16.— Geografía Económica General: Prof. Estela G. de Fretes — Prof. Carmen V. de Alemán — Cont. Adolfo D. Strizic — Horas 18 — Geografía Económica Argentina: Cont. Adolfo D. Strizic — Prof. Carmen V. de Alemán — Prof. Estela G. de Fretes.— Martes 23, horas 16.— Fundamentos de la Contabilidad Superior: Cont. Francisco Iacuzzi — Cont. Antonio Gea — Dr. César R. Lavín.— Horas 18 —

Contabilidad Superior — Organización Contable de Empresas: Dr. César R. Lavín — Cont. Carlos A. Luraschi — Cont. Francisco Iacuzzi — Viernes 26, horas 16.— Fundamentos de la Economía: Dr. Víctor A. Arroyo — Cont. Ana María G. de Villada — Dr. Felizardo Galván García.— Horas 18.— Economía — Primer Curso: Dr. Felizardo Galván García — Cont. José A. López Cabada — Dr. Víctor A. Arroyo.— Martes 30 — Horas 16.— Historia Económica: Dr. Ramón D'Andrea — Dr. Hugo Barroso — Dr. Víctor A. Arroyo.— Horas 18.— Derecho Constitucional y Administrativo: Dr. Felizardo Galván García — Dr. Víctor J. Martorell — Dr. Ramón D'Andrea.— Art. 2° — Por Sección Alumnado hágase conocer a los señores Alumnos.— Art. 3° — Déjase establecido, que las fechas y la constitución de las mesas señaladas en el Art. 1° no serán modificadas, salvo caso de fuerza mayor.

"Art. 4° — Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública a los efectos de su aprobación, cópiese, publíquese y archívese.

"Salta, 19 de Agosto de 1958.— Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta. Resolución N° 18/58.— Visto lo dispuesto por el art. 47° del Reglamento de la Escuela Superior de Ciencias Económicas, aprobado por decreto N° 4633/56; y Considerando: Que el artículo citado establece, que las mesas examinadoras

en sus fechas las fijará anualmente el Decano; Que en consecuencia es necesario proveer con la suficiente antelación, las fechas y la constitución de las mesas en los turnos de Noviembre y Diciembre (Complementario és'e' del primero) del año lectivo de 1958; Por ello: El Decano de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta: Resuelve: Art. 1°.— Fijase para el turno de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y ocho, las siguientes fechas y constitución de mesas examinadoras: Jueves 6.— Horas 18.— Geografía Económica General: Prof. Estela G. de Fretes— Prof. Carmen V. de Alemán— Cont. Adolfo D. Strizic— Horas 20.— Geografía Económica Argentina: Cont. Adolfo D. Strizic— Prof. Carmen V. de Alemán— Prof. Estela G. de Fretes Lunes 10. Horas 16.— Fundamentos de la Contabilidad Superior: Cont. Francisco Iacuzzi— Cont. Antonio Gea— Cont. Carlos A. Luraschi— Horas 18.— Contabilidad Superior Organización Contable de Empresas: Dr. César R. Lavín Cont. Carlos A. Luraschi— Cont. Eduardo Chambeaud Horas 20.— Contabilidad Superior Costos: Cont. Eduardo Chambeaud— Cont. Pedro Altamirano, Dr. César R. Lavín.— Viernes 14.— Horas 16 — Análisis Matemático: Ing. Carlos A. Sastre— Prof. Vicente R. Moreno— Dr. Duilio Lucardi. Horas 18.— Estadística Metodológica: Dr. Duilio Lucardi— Prof. Vicente R. Moreno— Cont. Antonio Gea— Horas 20.— Matemática Financiera y Actuarial: Cont. Antonio Gea— Prof. Alberto E. Canova— Prof. Vicente R. Moreno Miércoles 19.— Horas 16.— Fundamentos de la Economía: Dr. Víctor A. Arroyo— Cont. Ana María G. de Villada— Dr. Felizardo Galván García— Miércoles 19.— Horas 18.— Economía: Primer Curso: Dr. Felizardo Galván García— Cont. José López Cabada— Cont. Ana María G. de Villada— Horas 20.— Economía Segundo Curso: Dr. Víctor A. Arroyo— Cont. Adolfo Strizic— Cont. José López Cabada.— Lunes 24.— Horas 18.— Metodología de la Ciencia Económica: Dr. Salvador Consentini — Cont. Inés M. de Basso — Dr. Luis Chagra — Horas 20.— Legislación del Trabajo: Dr. Roberto Escudero Gorriti — Dr. Luis Chagra — Viernes 28 — Horas 16 — Historia Económica: Dr. Ramón D'Andrea — Dr. Hugo Barroso.— Horas 18 — Derecho Administrativo y Constitucional: Dr. Felizardo Galván García — Dr. Víctor José Martorell.— Horas 20.— Derecho Privado: Dr. Roberto Escudero Gorriti.—

"Art. 2° — Fijase para el turno de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y ocho las siguientes fechas y constitución de mesas examinadoras: Martes 9.— Horas 16.— Geografía Económica General: Prof. Estela G. de Fretes — Prof. Carmen V. de Alemán — Cont. Adolfo D. Strizic.— Horas 18.— Geografía Económica Argentina: Cont. Adolfo D. Strizic — Prof. Carmen V. de Alemán — Prof. Estela G. de Fretes.— Viernes 12 — Horas 16.— Fundamentos de la Contabilidad Superior: Cont. Francisco Iacuzzi — Cont. Antonio Gea — Cont. Carlos A. Luraschi— Horas 18.— Contabilidad Superior — Organización Contable de Empresas, Dr. César R. Lavín — Cont. Carlos A. Luraschi — Cont. Eduardo Chambeaud — Horas 20.— Contabilidad Superior — Costos: Cont. Eduardo Chambeaud — Cont. Pedro Altamirano — Dr. César R. Lavín.— Martes 16.— Horas 16 — Análisis Matemático: Ing. Carlos A. Sastre — Vicente R. Moreno — Dr. Duilio Lucardi — Horas 18.— Estadística Metodológica: Dr. Duilio Lucardi — Prof. Vicente R. Moreno — Cont. Antonio Gea.— Horas 20.— Matemática Financiera y Actuarial: Cont. Antonio Gea — Prof. Alberto E. Canova — Prof. Vicente R. Moreno.— Viernes 19.— Horas 16.— Fundamentos de la Economía: Dr. Víctor A. Arroyo — Cont. Ana María G. de Villada — Dr. Felizardo Galván García.— Horas 18.— Economía — Primer Curso: Dr. Felizardo Galván García — Cont. José López Cabada — Cont. Ana María G. de Villada.— Horas 20.— Economía — Segundo Curso: Dr. Víctor A. Arroyo — Cont. Adolfo D. Strizic — Cont. José López Cabada.— Martes 23 — Horas 18.— Metodología de la Ciencia Económica: Dr. Salvador Consentini — Cont. Inés M. de Basso — Dr. Luis Chagra — Horas 20.—

Legislación del Trabajo: Dr. Roberto Escudero Gorriti —Dr. Luis Chagra.— Lunes 29 — Horas 16.— Historia Económica: Dr. Ramón D' Andrea —Dr. Hugo Barroso —Horas 18.— Derecho Administrativo y Constitucional: Dr. Felisardo Galván García —Dr. Víctor José Martorell.— Viernes 20.— Derecho Privado: Dr. Roberto Escudero Gorriti.—

"Art. 3º — Déjase establecido que en las asignaturas Legislación del Trabajo, Historia Económica, Derecho Administrativo y Constitucional y Derecho Privado, serán completados los respectivos Tribunales Examinadores, una vez que sean nombrados los Profesores Titular y Adjunto de la Cátedra de Derecho Privado.

"Art. 4º — Por Sección Alumnado hágase conocer a los señores Alumnos.

"Art. 5º — Déjase establecido que las fechas y la constitución de las mesas señaladas en los artículos 1º y 2º, no serán modificadas, salvo caso de fuerza mayor.

"Art. 6º — Elévese al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a los efectos de su aprobación, cópiese, colóquese en Trámite y archívese.— Firmado: Dr. Dullio Lucardi —Decano— Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2369—E.

Salta, Setiembre 12 de 1958.

Expta. Nº 3041—958.

VISTO lo solicitado por Dirección de Precios y Abastecimientos en nota de fecha 14 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Ascíendese al cargo de Oficial 4º de la Dirección de Precios y Abastecimientos, a la actual Oficial 6º de dicha Repartición, señorita Leticia Milagro Costilla, en reemplazo del señor José Lo Giudice que renunciara.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 2370—G.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 7707/58.

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la Licitación Pública llevada a cabo por la Policía de Salta, en fecha 21 de julio ppdo., autorizada por decreto Nº 789/1958 para la provisión de calzado destinado al personal de la misma Repartición;

Por ello; atento a que del estudio realizado en el presente expediente se puede apreciar que la Licitación Pública de referencia se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre la materia y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 56.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Licitación Pública realizada por la Policía de Salta, con fecha 27 de junio del corriente año, para la provisión de calzado destinado al personal de la nombrada Repartición.

Art. 2º.— Adjudicase la provisión de calzado con destino a Jefatura de Policía de la Provincia, a las firmas y en la forma y proporción siguiente; ascendiendo dicha compra a la cantidad de Cuatrocientos veintitis mil seiscientos pesos Moneda Nacional (\$ 423.600 m.n.), **FOUCHAN I. Y. C. S. R. L.** de la Capital Federal.

1.600 Pares de botines para personal subalterno, color negro, materiales de vaquillona, plantillados, horma cómoda con hojalillos de metal, doble suela, al precio de \$ 215 7/8 \$ 344 000.--

CALZADO MAYO, de Salta.

400 Pares de zapatos para personal superior, artículo 209, confeccionados con material de primera calidad, plantillados, el par a \$ 199 m.n. " 79.600.--

\$ 423 600.--

Art. 3º.— El gasto que demande la adquisición de referencia deberá imputarse al Anexo D, Inciso II, OTROS GASTOS, Principal a) 1, Parcial 38, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 19, la que oportunamente deberá ser atendida con fondos de la cuenta "VALORES A REGULARIZAR — Oficina de Compras y Suministros de la Policía de Salta — Decreto Nº 10255/1957".

Art. 4º.— Déjase establecido que el Gobierno de la Provincia acepta los documentos que respondan a los depósitos en garantía de oferta, los cuales se adjuntan a fs. 6, 11 y 19 disponiendo asimismo su ingreso, previa la confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de Contaduría General con crédito a la cuenta: TESORERÍA GENERAL — Documentos en Garantía a Documentos en Garantía", previo cumplimiento de la Ley de Sellos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 2371—G.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 8898/58.

VISTO el presente expediente mediante el cual el señor Presidente de la Cooperativa "C. I. M. N. A. Ltda." Cooperativa Industrial Minera del Norte Argentino Ltda. solicita para la misma la Personería Jurídica y Aprobación de sus Estatutos Sociales que corren agregadas de fs. 1 a 11;

Por ello; atento a lo informado por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de la Provincia, a fs. 19 y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado, a fs. 20,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanselos Estatutos Sociales de la Cooperativa "C. I. M. N. A. Limitada", Cooperativa Industrial Minera del Norte Argentino Ltda. que corren agregadas de fs. 1 a 11 del presente expediente y concédesele la Personería Jurídica solicitada.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2372—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.802/58.

VISTO en este expediente la nota presentada por la Sra. María Candelaria A. Vda. de Santos, por la cual solicita le sea aceptada la renuncia presentada oportunamente y no habiendo sido tratada la misma, la citada empleada esperó el tiempo reglamentario para su contestación y no teniendo información Oficial al respecto, se retiró de sus funciones con fecha 31 de diciembre de 1957 y siendo necesario dejar debidamente regularizada esta situación de acuerdo a lo informado por el Departamento de Interior, Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal, respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Declárase vacante el cargo de Auxiliar 2º, Personal Administrativo y Técnico, con anterioridad al día 1º de enero del año en curso, cargo que venía revistando la Sra. María Candelaria A. Vda. de Santos, quien dejó de prestar servicios el 31 de diciembre de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. E. y Salud Pública

DECRETO Nº 2373—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

VISTO en estas actuaciones la renuncia presentada por el Dr. Andrés Mitello, al cargo de Médico Regional de Campo Santo; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Andrés Mitello, al cargo de Jefe de Sección 4º, Médico Regional de Campo Santo, con anterioridad al 31 de julio del año en curso.

Art. 2º.— Designase interinamente a la Dra. Yolanda Acevich (Documentos en trámite) Jefa de Sección 4º, Médico Regional de Campo Santo, a contar desde el día 1º de setiembre en curso.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, ítem I, Principal a) 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2374—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.789/58.

VISTO la licencia reglamentaria concedida al Oficial 3º, Médico del Consultorio Externo de Villa Castañares, Dr. Raúl A. Caro, a contar desde el día 1º de setiembre en curso y por el término de 30 días hábiles; y

CONSIDERANDO:

Que durante la ausencia del mismo, se hace necesario la designación de un reemplazante para no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado servicio, encontrándose desempeñando ya dichas funciones, el Dr. Dardo Frías;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase interinamente Oficial 3º, Médico del Consultorio Externo de Villa Castañares, al doctor Dardo Frías, L. E. Nº 3.977.504, a contar desde el 1º de setiembre en curso y mientras dure la ausencia del titular Dr. Raúl A. Caro, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, debe-

rá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2375—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.579/58.

VISTO este expediente; atento al pedido de reconocimiento de servicios interpuesto por la Dra. Ludmila B. de Baranof, Médico Regional de Chicoana, a favor de la Srta. Amanda Sánchez, Enfermera de la citada localidad, y a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia efectuada por la Srta. Amanda Sánchez, L. C. Nº 1.632.361, como Auxiliar 2º, Enfermera de la Estación Sanitaria de Chicoana, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril y hasta el 31 de julio inclusive del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Agustina Suárez de Erazú que se encontraba en uso de licencia por maternidad y enfermedad respectivamente.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOFEZ

Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2376—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.515/58.

VISTO la solicitud de licencia reglamentaria formulada por el Dr. Ernesto Steren, a partir del día 4 de agosto ppdo; y

CONSIDERANDO:

Que con la ausencia del citado profesional se hace necesario que un facultativo efectúe el remplazo del titular de dicho cargo, ya que las necesidades del servicio así lo requiere;

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el Dr. Orlando Canónica, L. E. Nº 6.729.424, como Jefe de Sección 4º, Médico del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, durante el tiempo comprendido desde el 4 de agosto hasta el 15 de setiembre del año en curso, en reemplazo del titular del cargo Dr. Ernesto Steren, quién se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2377—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.647/58.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicios formulado por el Director del Hospital del Señor del Milagro, a favor de diverso personal dependiente de esa Institución Hospitalaria; atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Natividad R. García, L. C. Nº 3.634.034, como Auxiliar 5º, Ayudante Laboratorio del Hospital del Señor del Milagro durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de Julio ppdo., en reemplazo de la Sra. Rosa G. B. de Zeballos, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. María L. Barea, L. C. Nº 076.876, como Auxiliar 5º, Pers. Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Sra. Ana F. J. de Avarado, quién se encontraba a disposición de la justicia.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Nunila Bona Arana, L. C. Nº 3.191.929, como Auxiliar 5º, Pers. Serv. Grales. de Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Srta. María M. Cruz, quién se encontraba a disposición de la justicia.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Simona A. Lena, L. C. Nº 9.642.072, como Auxiliar 5º, Pers. Adm. y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Sra. María J. Q. de Córdoba, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Alcira Maldonado, L. C. Nº 3.028.898, como Auxiliar 5º, Pers. Serv. Grales. de Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de ppdo., en reemplazo de la Srta. Julia E. Arias, quién se encontraba a disposición de la justicia.

Art. 6º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Sabina V. Cuéllar, L. C. Nº 0.817.787, como Auxiliar 5º, Lavandera del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Sra. Audelina R. de Flores, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 7º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Isabel G. Guzmán de Lúquity, L. C. Nº 1.740.622, como Auxiliar 5º, Pers. Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 15 de junio ppdo., en reemplazo de la Sra. Narcisca P. de Ramos, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 8º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Marta E. Alio, L. C. Nº 3.028.932 como Auxiliar 5º, Pers. de Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 1º hasta el 8 de julio ppdo., en reemplazo de la Srta. Nilda E. Aguilar, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. María E. Deñin de Vallejos, L. C. Nº 0.685.147, como Auxiliar 5º, Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 3 hasta el 30 de julio ppdo., en reemplazo de la Srta. Teresa Mena, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria.

Art. 10º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Serapia M. de Aguirre, L. C. Nº 9.461.457, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, del Hospital del Señor del Milagro,

durante el tiempo comprendido desde el 7 hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Srta. Santos González, quién se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 11º.— Reconócese la suplencia realizada por la Sra. Ilda Espíndola de Aguirre, C. J. Nº 56.686, como Auxiliar 5º, Pers. de Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 3 hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Srta. Dora Villagra, quién se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 12º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Elsa Anastacia Gutiérrez, C. J. Nº 95.524, como Auxiliar 5º, Pers. de Serv. Generales del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 19 hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Sra. Emma V. K. de Juárez, quién se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 13º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Marta Fabián, L. C. Nº 3.593.875, como Auxiliar 5º, Pers. de Serv. Grales. del Hospital del Señor del Milagro, durante el tiempo comprendido desde el 29 hasta el 31 de julio ppdo., en reemplazo de la Srta. Elsa Rojas de Chocobar, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 14º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse en la siguiente forma: Artículos 1º, 4º y 9º al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Artículos 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10., 11., 12. y 13. al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 15º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2378—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Visto en estas actuaciones lo solicitado por el Departamento de Interior dependiente del Ministerio del rubro, en el sentido de reconocer los servicios prestados por Sr. Mamerto Hervas, Auxiliar Mayor, Chófer de la Estación Sanitaria de Molinos, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo del año en curso,

Por ello y atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por el Sr. Mamerto Hervas, L. E. Nº 7.210.976, como Auxiliar Mayor Chófer de la Estación Sanitaria de la localidad de Molinos, durante el tiempo comprendido desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo del año en curso.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 4, Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOFEZ

Jefa de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO Nº 2379—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 27.416/58.

Visto la renuncia presentada por la Sra. Hormecinda G. de Dahud, al cargo

de Auxiliar Mayor, Obstétrica del Ministerio del rubro; atento a las actuaciones producidas, a las promociones sugeridas por la Oficina de Personal y a lo informado por la Dirección de Administración del citado Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar Mayor, vacante por renuncia de la Sra. Hormecinda G. de Dahud, a la actual Auxiliar Principal, Personal Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, señora Enriqueta Canabal de Lauthier, con anterioridad al día 1º de setiembre del corriente año.

Art. 2º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar Principal, vacante por ascenso de la Sra. Enriqueta C. de Lauthier, a la actual Auxiliar 1º, Personal Administrativo del Hospital del Señor del Milagro, Sra. Felina Capobianco de García, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 3º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar 1º, vacante por ascenso de la Sra. Felina C. de García, a la actual Auxiliar 3º del Hospital del Señor del Milagro, Sra. Ramona G. de Osola, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 4º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar 3º, vacante por ascenso de la Sra. Ramona G. de Osola, a la actual Auxiliar 4º del Hospital del Señor del Milagro, Srta. Dora Ruiz Bozo, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 5º.— Promuévese a la categoría de Auxiliar 4º, vacante por ascenso de la Srta. Dora Ruiz Bozo, a la actual Auxiliar 5º del Hospital del Señor del Milagro, Srta. Rina De Cecco, con anterioridad al día 1º de setiembre en curso.

Art. 6º.— Designase Auxiliar 5º para desempeñarse como Personal Administrativo y Técnico del Hospital del Señor del Milagro, a la Srta. Mafalda Ola Cruz L. C. Nº 2.537.243, a partir de la fecha del presente decreto, en la vacante por ascenso de la Srta. Rina De Cecco.

Art. 7º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2380—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 28.854/58.

Visto en este expediente el pedido de reconocimiento de servicios interpuestos por el Dr. José Herrera como Méd. de Guardia de la Asistencia Pública; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócense los servicios prestados por el Dr. José Herrera, L. E. Nº 3.952.935, como Jefe de Sección Tercera, Médico de Guardia de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 22 de marzo al 5 de mayo del año en curso, por haberse desempeñado en reemplazo del titular que renunciara, Dr. Juan Mercado.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto preceden-

temente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2381—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 26.979/58.

Visto en este expediente el Decreto Nº 1434 de fecha 29 de julio del corriente año, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, a llamar a Licitación Pública para la provisión de artículos de ropería con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro, por un importe aproximado de \$ 330.000 m/n.; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado decreto, la Oficina de Compras del citado Departamento de Estado, procedió a realizar con fecha 1º del mes en curso, la licitación Pública Nº 28, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y los Decretos Nºs. 14.578/49 y 8583/54, la que fué anunciada por un solo día en el Boletín Oficial y por cinco días alternados en el Diario "El Tribuno" de esta Capital, cuyas copias de las publicaciones respectivas corren agregadas a fs. 13/14;

Que a este llamado de Licitación se presentaron las propuestas de las firmas que se especifican en las planillas de cuadro comparativos de precios que corren agregadas a fs. 45/50, con las que se labró el acta Nº 28 ante Escribano de Gobierno y funcionarios competentes del Ministerio del rubro, dándose posterior intervención a la Comisión Adjudicadora designada mediante resolución Nº 77/58, la que luego de un estudio detenido de las propuestas presentadas, resuelven adjudicar esta provisión, a las firmas Tienda y Bazar La Argentina, Dergam E. Nallar, Simón Zeitune e Hijos y Martín Langer S. R. L., de esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Departamento del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Licitación Pública Nº 28 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro y adjudicase a favor de las firmas que se especifican a continuación, la provisión de los artículos de ropería que se detallan a fs. 51 y 52 del presente expediente, por los importes parciales que en cada una se consigna y por un total de Trescientos dieciséis mil Trescientos ochenta pesos Moneda Nacional (\$ 316.380.— m/n.), con destino a los servicios asistenciales del Hospital del Señor del Milagro

Tienda y Bazar La Argentina	\$ 38.180.—
Dergam E. Nallar	117.000.—
Simón Zeitune e Hijos	95.225.—
Martín Langer S. R. L.	65.975.—
Total: ...	\$ 316.380.—

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Ítem 2, Principal a) 1, Parcial 27, \$ 7.500; Parcial 34, \$ 300.000.—; y Parcial 38, \$ 10.000.— m/n., de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 2382—E.

Salta, 13 de setiembre de 1958.
Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Designase en el cargo de Auxiliar 1º de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a la Srta. Neily del Carmen Allo, L. E. Nº 1.736.525, Clase 1955, C. I. Nº 83445, Ponia de Salta, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º.— El personal designado precedentemente, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 4673/56 y posteriormente llenar los requisitos correspondientes ante Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Pública

DECRETO Nº 2383—E.

Salta, 13 de setiembre de 1958.
Expediente Nº 2989-958.

Visto las presentes actuaciones por las que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita se le abone la suma de \$ 54.164.59, importe del 5% de comisión que le corresponde de acuerdo a la planilla de liquidación corriente a fs. 97, confeccionada con el resultado de la subasta de automotores pertenecientes a las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la planilla corriente a fs. 97, confeccionada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con el resultado de la subasta de automotores pertenecientes a las dependencias del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 54.464.59 m/n. (Cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con 59/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone al Banco de Préstamos y Asistencia Social la comisión que le corresponde de acuerdo a la planilla confeccionada al efecto y aprobada por el artículo anterior con imputación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Principal e) Cuentas Especiales, Parcial 1, "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Compra Unidades Automotores — Decreto Ley Nº 805 de fecha 21 de marzo de 1958", del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— El presente decreto será re

rendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Belisario Castro

Ministro de Asuntos Sociales y S. Pública

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERA

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 2384—G.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 1479/58.

Por las presentes actuaciones, el Director de Grandes Acontecimientos Argentinos se refirió a la irradiación de la cadena de Turismo del Noroeste Argentino que auspicia conjuntamente con el Gobierno de la Provincia, el que deberá aportar a tal fin la suma de \$ 25.000 m/n.

Por ello; y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Dáse conformidad a la irradiación de la cadena de Turismo del Noroeste Argentino, que auspicia conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Salta, por la moneda de LRA, Racio Nacional—Salta, cuyo aporte asciende a la suma de \$ 25.000.— m/n.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquide se por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional (\$ 25.000.— m/n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectiva, en su oportunidad a la Dirección de Turismo y Cultura de la Provincia, para su inversión en el concepto de referencia debiéndose imputar dicho gasto al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 30 "Propaganda y Publicidad" del presupuesto vigente. Orden de Disposición de Fondos Nº 27.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 2385—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.888/58.

Visto la renuncia presentada por el Sr. Victoriano Rubén Biurrun, al cargo de Administrador del Hospital "El Carmen" de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento del citado nosocomio, se hace necesario designar a la persona que reemplazará al dimitente en las funciones de Administrador, habiéndose propuesto al señor Eduardo Abel Poma;

Por ello, atento a lo dispuesto por el titular de la Cartera del rubro y a lo informado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de la misma

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Victoriano Rubén Biurrun,

al cargo de Oficial 6º Administrador del Hospital "El Carmen" de Metán con anterioridad al 1º de setiembre del año en curso.

Art. 2º.— Designase al señor Eduardo Abel Poma, L. E. Nº 819.926, Oficial 6º, Administrador del Hospital "El Carmen", de Metán, a partir de la fecha del presente decreto y en la vacante por renuncia del señor Victoriano Rubén Biurrun.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal 1, Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2386—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Visto el Memorandum de fecha 12 de setiembre en curso, mediante el cual se dispone la designación con carácter "ad-honorem", del Dr. Hugo Saravia Cánepa, como Director del Centro Antihidatídico dependiente del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase al Dr. Hugo Saravia Cánepa, con carácter "ad-honorem", Director del Centro Antihidatídico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2387—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 28.858/58.

Visto la nota elevada por el Director de la Asistencia Pública mediante la cual solicita le sea reconocida la suplencia realizada por el Dr. Pascual Asensio, Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Oficina de Paidología, durante el día 25 de agosto ppdo., en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez; atento a lo informado por la Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por el Dr. Pascual Asensio, L. E. Nº 3.902.288, en la categoría de Oficial 5º, Médico de Consultorio de la Oficina de Paidología, durante el día 25 de agosto ppdo., en reemplazo de la Dra. Arminda Cortez, quien a su vez se encuentra reemplazando al titular Dr. Raúl Macchi Campos.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso I, Item 1, Principal a) 1, Parcial 211 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2388—A.

Salta, 13 de setiembre de 1958.

Expediente Nº 1052/C158 (nº 6049/Ch)58 de Contaduría General de la Provincia).

Visto en estas actuaciones, originadas en expediente nº 1288/58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en que se reconocieron servicios prestados en la Policía de Campaña desde el 15 de febrero de 1932 al 1º de setiembre de 1956 por don Manuel de Jesús Chaile para acreditarlos ante el Instituto Provincial de Previsión Social de Jujuy, la ncta nº 506 de aquella Repartición solí citando el ingreso de \$ 444.06 m/n. en concepto del aporte patronal correspondientes a los mismos que no se efectuó en su oportunidad;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fojas 2 y a lo dispuesto en artículo 65 de la Ley de Contabilidad 941/48 y artículo 35 de la Ley de Contabilidad 705/57;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con seis Ctvos. (\$ 444.06) Moneda Nacional en concepto de aportes patronales no efectuado sobre sueldos percibidos por don Manuel de Jesús Chaile en la Policía de Campaña.

Art. 2º.— Contaduría General de la Provincia reservará las presentes actuaciones hasta la oportunidad de que se arbitren fondos para su liquidación y pago.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefa de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 2389 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958

Expediente Nº 27.680/58

—VISTO la nota elevada por el Sr. Enrique Gómez mediante la cual solicita se le abone los gastos efectuados en concepto de sepelio y luto ocasionado por el fallecimiento de su señorita tía, Dña. Efigenia Gómez Sandoval, ex-empleada del Ministerio del rubro; y

—CONSIDERANDO:

Que el recurrente presentó los comprobantes necesarios para hacer viable la liquidación de estos gastos por el concepto expresado precedentemente;

Por ello y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia que corre a fs. 11 de estas actuaciones

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Por Tesorería General, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 3.000.— m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuenta, para que esta a su vez proceda a hacer efectivo al Sr. Enrique Gómez el beneficio que acuerda la ley Nº 1418/51, para gastos de sepelio y luto por fallecimiento de su señorita tía, doña Efigenia Gómez Sandoval ex-empleada del citado Departamento de Estado debiendo atenderse esta erogación al Anexo E, Inciso I, Otros Gastos, Prin

principal a) 1, Parcial 16, del Presupuesto en vigencia, Orden de Disposición de Fondos N° 79.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2390 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958
Expte. N° 1058|C|58 (N° 6115|V de la Contaduría General de la Provincia).

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 2747|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en que por decreto N° 2124|58 se reconocieron servicios prestados a la Policía de la Capital desde el 13 de Mayo de 1942 al 30 de Noviembre de 1943 por don Rómulo Villagra para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado, la nota N° 526 de aquella Repartición solicitando el ingreso de \$ 209.06 m/n. por aportes patronales no efectuados oportunamente y \$ 41.81 m/n. por 50 % de la diferencia aportes establecida en el artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46 (art. 5° Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley N° 1041|49), sobre los correspondientes sueldos;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley de Contabilidad 941|48 y en el artículo 35 de la ley de Contabilidad 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por la suma de \$ 250.87 m/n. (Doscientos cincuenta pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional) en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente y 50% de la diferencia de aportes dispuestos en el artículo 20 del decreto ley Nacional 9316|46, sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Rómulo Villagra.

Art. 2°.— Resérvese en Contaduría General de la Provincia hasta que se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2391 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958
Expte. N° 1061|C|58 (N° 6118|Ch|58 de la Contaduría Gral. de la Prov.

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 4034|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en el que por decreto N° 13.951|58 se acordó jubilación a don Eloy Chailé, la nota N° 538 de la citada Repartición solicitando el ingreso de \$ 456.— m/n. por cargo del artículo 20 del decreto ley 77|56 en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la policía de la Provincia desde Setiembre de 1932 a Octubre de 1935;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y a lo establecido en el artículo 65 de la ley de Contabilidad 941|48 y en el artículo 35

de la ley de Contabilidad 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito de Cuatrocientos cincuenta y seis pesos (\$ 456) moneda nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos en la Policía de la Provincia por don Eloy Chailé.

Art. 2°.— Hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago, resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2392 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958
Expte. N° 1064|C|58 (N° 6116|R|58 de la Contaduría Gral. de la Prov.

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 2640|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en el que por decreto N° 2118|58 se reconocieron servicios prestados por doña Josefina Herrera de Roca en la Junta Electoral y Registro Civil para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Independientes; la nota N° 525 de aquella Repartición solicitando el ingreso de \$ 263.28 m/n. por aportes patronales no efectuados oportunamente y \$ 47.55 m/n. por 50% de la diferencia aportes establecida en el artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46 (artículo 5° del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por ley 1041|49 sobre los correspondientes sueldos percibidos por la titular;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y a lo dispuesto en el artículo 65 de la ley de Contabilidad N° 941|48 y en el artículo 35 de la ley de Contabilidad N° 705|57;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la suma de \$ 310.83 m/n. (Trescientos diez pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional), en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar y de 50% de la diferencia de aportes del artículo 20 del decreto ley nacional 9316|46 sobre sueldos percibidos en la Junta Electoral y el Registro Civil por doña Josefina Herrera de Roco.

Art. 2°.— Resérvese en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 2393 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958
Expte. N° 1051|C|58 (N° 6050|E|58 de la Contaduría Gral. de la Prov.

—VISTO en estas actuaciones originadas en expediente 2224|58 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en que se reconocieron servicios

prestados por don Carlos Tomás Milagro Erazo para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la nota N° 508 de aquella Repartición solicitando el ingreso de \$ 543 m/n. y \$ 15.83 m/n. en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por el titular en la Dirección General de Obras Públicas y Dirección del Trabajo respectivamente;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vta. y 2 y a lo dispuesto en artículo 65 de la ley de Contabilidad 941|48 y en artículo 35 de la ley de Contabilidad 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito de Quinientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y tres centavos (\$ 558.83) moneda nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales omitidos de efectuar sobre sueldos percibidos por don Carlos Tomás Milagro Erazo en la Dirección General de Obras Públicas y en la Dirección de Trabajo.

Art. 2°.— Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2394 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958
Expte. N° 1060|58 (N° 6119|G|58 de Contaduría. Gral de la Provincia)

—VISTO en estas actuaciones, originadas en expediente N° 5599|57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en que se acordó jubilación a doña Filomena Zerpa de Gerez, la nota N° 535 de la citada Repartición solicitando el ingreso de \$ 812.24 m/n. en concepto de aportes patronales no efectuados oportunamente sobre sueldos percibidos por la titular como encargada del Registro Civil de Santa Rosa de Tastil desde el 15 de Enero de 1936 al 31 de Octubre de 1946;

Atento al informe de Contaduría General de la Provincia a fs. 2 y a lo dispuesto en artículo 65 de la ley de Contabilidad 941|48 y en el artículo 35 de la ley de Contabilidad 705|57,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese un crédito de Ochocientos doce pesos con veinticuatro centavos (\$ 812.24) moneda nacional a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia en concepto de aportes patronales no efectuados sobre sueldos percibidos por doña Filomena Zerpa de Gerez en el Registro Civil de Santa Rosa de Tastil.

Art. 2°.— Resérvese en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su liquidación y pago.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 2395 A.

Salta, Setiembre 13 de 1958

—VISTO las solicitudes presentadas ante la Dirección de la Vivienda, por interesados en la adquisición de las viviendas a construirse en la Manzana 20B— Sección "K" Ampliación "Villa Las Rosas" en terrenos que son de propiedad del Gobierno de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Inmuebles de la Provincia ha dado término al replanteo de urbanización y parcelamiento confeccionado oportunamente por la Dirección de la Vivienda de la Provincia, de conformidad a lo que dispone el inciso c) del art. N° 2 del decreto ley N° 290 del 17 de Octubre de 1956, de la Manzana N° 20B— Circunscripción I

Sección "K" de Villa Las Rosas de esta Capital;

Que por tal situación las diversas parcelas o lotes pueden ser adjudicadas de acuerdo a las normas vigentes, otorgando a los diversos beneficiarios los documentos necesarios para la iniciación de las gestiones de crédito ante el Banco Hipotecario Nacional para la financiación de sus viviendas propias, cuya construcción auspicia el Gobierno de la Provincia, por intermedio de las reparticiones competentes;

Que la ley N° 1338 autoriza al Poder Ejecutivo a adjudicar en forma directa los terrenos de propiedad fiscal y destinados a la construcción de la vivienda familiar propia;

Que las viviendas solicitadas corresponden al grupo que se construirán en la Manzana que se indica;

Que los interesados han dado cumplimiento con los requisitos necesarios para ser adjudicatarios de las viviendas a construirse de conformidad a las normas vigentes, cuyos antecedentes se hallan en esta Dirección en los respectivos expedientes mencionados precedentemente;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Dirección de la Vivienda en Resolución N° 441 de fecha 12 de Setiembre en curso,

E. Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la venta en adjudicación directa de la parcela de propiedad fiscal en la Ciudad de Salta, Departamento Capital, "Villas Las Rosas", de conformidad a la ley 1338 y de acuerdo al siguiente detalle y precio:

Adjudicatario	Catast.	Sec.	Manz.	Lote	Sup.	Precio	Exped.
Castillo Víctor,	37518	K	20B.	1	158.47	\$ 2.477.05	76 C 57
Isaac Ramón Sipriano,	37525	K	20B.	21	162.—	" 2.430.—	39 I 57
López Lazo María de,	37557	K	20B.	44	162.—	" 2.430.—	747 L 57
Morcos René J.	37552	K	20B.	49	162.—	" 2.430.—	139 M 57

Art. 2°.— Por Dirección General de Inmuebles, extiéndase a cada adjudicatario una boleta de compra-venta para la gestión del crédito a iniciar ante el Banco Hipotecario Nacional Sucursal Salta, para ser destinado a sufragar los gastos que demande la construcción de la vivienda.

Art. 3°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Asuntos Sociales y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Pedro J. Peretti

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 2396 G.

Salta, Setiembre 16 de 1958

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, en misión oficial, S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Encárgase interinamente de la Secretaría de Estado, en la Cartera de Asuntos Sociales y Salud Pública, al señor Sub-Secretario de Salud Pública del citado Ministerio doctor Federico González Bonorino.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2397 G.

Salta, Setiembre 16 de 1958

Expediente N° 8960/58

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3458 del 8 de Setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase sin efecto el artículo 3° del decreto N° 792 de fecha 25 de Junio ppdo., por el cual se disponía sus

penden preventivamente en el ejercicio de sus funciones y desde el día 1° del citado mes, al Cabo 1°, dependiente de Jefatura de Policía, don Pedro Pascual Tapia.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N 2398 G.

Salta, Setiembre 16 de 1958

Expte. N°s. 8954/58; 8955/58 y 8956/58.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en notas N°s. 3452, del 8/9/58; 3453, del 8/9/58; y 3454, del 8/9/58,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Dispónese la cesantía de los empleados dependientes de Jefatura de Policía de la Provincia, que seguidamente se detallan:

- Del agente de la División de Investigaciones, don Pablo García, desde el día 1° de Junio último fecha de la cual el causante se encuentra suspendido en sus funciones, por haber infringido lo dispuesto por el art. 1162, inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía y el punto primero de la Directiva General h° 3, de fecha 3/6/58; (Expediente N° 8954/58);
- Del agente de policía, don Manuel Villada, desde el día 1 de Setiembre del corriente año, por infracción al art. 1162, inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía y las disposiciones contenidas en la Directiva General N° 3; (Expte. N° 8955/58); y
- Del agente afectado a la División de Investigaciones, don Pedro Agustín Ruiz, desde el día 2 de Agosto ppdo., por infracción al Art. 1162, inc. 6° del Reglamento General de Policía y a las disposiciones contenidas en la Directiva General N° 3. Expte. N° 8956/58).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2399 G.

Salta, Setiembre 17 de 1958

Expta. N°s. 8957/58, 8958/58; 8959/58, 8960/58, 8965/58, 8966/58, 8971/58, 8974/58 y 8975/58.

—VISTAS las notas N°s. 3455— 3456— 3457— 3460— 3463— 3464— 3469— 3472— y 3473— elevadas por Jefatura de Policía, con fechas 8 y 9 de Setiembre del corriente año,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Acéptanse a partir de las fechas que se detalla, las renunciaciones presentadas por personal dependiente de Jefatura de Policía, y por razones particulares:

- al señor David Cuevas, al cargo de agente afectado a la Banda de Música, a partir del día 27 de Agosto del año en curso,
- al señor Paulino Pospos, al cargo de agente de policía, a partir del día 16 del corriente mes y año,
- al señor Mariano Salomón Padilla, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, desde el día 16 del mes y año en curso,
- al señor Luis Eduardo Gimenez, al cargo de Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1° de Setiembre de 1958,
- al señor Benito Rodríguez, al cargo de Agente de Policía, a partir del día 16 de Setiembre del año en curso,
- al señor Jorge Domingo Cardinali, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del día 1° del mes y año en curso,
- al señor Gregorio Alfredo Pérez, al cargo de agente de policía, a partir del día 1° del corriente mes y año,
- al señor Corcino Morales Yelma, al cargo de agente de policía, a partir del día 1° de Setiembre de 1958,
- al señor Angel Ramón Cejas, al cargo de Oficial Ayudante del Personal Superior de Seguridad y Defensa, a partir del 8 de Agosto del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2400 G.

Salta, Setiembre 17 de 1958

Exptes. N°s. 8968|58, 8969|58, 8970|58, 8984|58, 8985|58, 8986|58, 8987|58, 8988|58, 8989|58, 8990|58, 8991|58, 8996|58, 8997|58, y 8998|58
 —VISAS las notas N°s. 3466, 3467 y 3468 de fechas 9, y N°s. 3527, 3528, 3529, 3530, 3531, 3532, 3533, 3534, 3540, 3541 y 3542 de fechas 10 del mes en curso, elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1°.— Designase en Jefatura de de Policía, desde el día 16 del mes en curso, al siguiente personal:

- a) Pedro Roberto Ferreyra C. 1936— M. I. N° 7.261.861 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N° 8968|58).
- b) Modesto Diaz, C. 1933 M. I. N° 7.229.178, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N° 8969|58).
- c) Manuel Damasio Burgos, C. 1934— M. I. N° 7.234.303 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expediente N° 8970|58).
- d) Miguel Angel Pereyra, C. 1930— M. I. N° 7.219.587, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expediente N° 8984|58).
- e) Pedro Nolasco Vargas, C. 1928 — M. I. N° 7.212.427 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expediente N° 8985|58).
- f) Ildefonso Espinosa, C. 1936 M. I. N° 7.240.117, D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N° 8986|58).
- g) Juan Francisco Vidal, C. 1929 M. I. N° 7.940.642, D. M. N° 63, en el cargo de Cabo de policía y en reemplazo de don Martín Mariano Molina, (Expte. N° 8987|58).
- h) Mariano Lemos, C. 1937 M. I. N° 7.244.096 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N° 8988|58).
- l) Luis Cañete, C. 1931, M. I. N° 2.180.943 D. M. N° 33, en el cargo de Cabo de policía y en reemplazo de don Herminio Flores, (Expte. N° 8989|58).
- j) Rene Víctor Diaz, C. 1936 M. I. N° 7.251.255 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N° 8990|58).
- k) Roberto Nina, C. 1938 M. I. N° 7.247.785 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte N° 8991|58).
- I) Félix Duran, C. 1934 M. I. N° 7.230.714 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte. N° 8996|58).
- II) Alberto Valdiviezo, C. 1936 M. I. N° 7.241.227 D. M. N° 63, en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte N° 8997|58).
- m) Agripino Zenón Farfán, C. 1934, M. I. N° 7.233.997 D. M. N° 63 en el cargo de agente de policía y en vacante de presupuesto, (Expte N°

8998|58).

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 2401 G.

Salta, Setiembre 11 de 1958

Expediente N° 8760|58

—VISTO el decreto N° 2251 de fecha 9 del mes en curso, por el cual se dispone transferir las partidas dentro de su presupuesto para la Escuela Nocturna de Comercio "Hipólito Yrigoyen", y que en realidad las mismas debían ser a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, Por ello,

Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Déjase establecido que las transferencias de partidas dispuestas por decreto N° 2251 de fecha 9 del mes en curso, corresponden a la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de la localidad de Tartagal (Dpto. San Martín), y no como se consigna en el art. 1° del mencionado decreto.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
 RENE FERNANDO SOTO
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2254

—SOLICITUD de permiso para exploración y cateo de Minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de La Poma presenta para el Sr. José Baldomir Tuñón en expediente número 64.285—T, el día catorce de Marzo de 1958.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.—

La zona, peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de referencia el Nevado del Acay se miden 1.000 mts. al Norte para llegar al P. P. de donde se medirán 4.000 mts. al Norte, 5.000 mts. al Oeste, 4.000 mts. al Sud y 5.000 mts. al Este cerrando así la superficie solicitada de 2.000 hectáreas.—

La zona solicitada resulta superpuesta en 9 Hts. aproximadamente a la mina "El Acay" expediente N° 62.305—Z—55.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 28 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Repóngase.— Oútes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Agosto 29 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 12|9 al 26|9|58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2307 — REF: Expte. N° 14189|48. ANDRES ACUÑA s. r. p. 127|2.

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANDRES ACUÑA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación

de 0,99 l|segundo, a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha), por la acequia San Isidro, una superficie de 1.8863 Ha., del inmueble "SAN ISIDRO", catastro N° 17, ubicado en el Partido de Seclantás, Departamento Molins, En estiaje, tendrá turno de 6 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la acequia. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS SALTA,

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

A. G. A. S.

e) 24|9 al 7|10|58

N° 2305 — REF: Expte. N° 7146|48.— LEONIDAS, MIGUEL, VICTOR, JUAN Y EDUARDO ABRAHAM — s. r. p. 126|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Leonidas, Miguel Víctor, Juan y Eduardo Abraham, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotaciones de 631 y 16,27 l|segundo, provenientes del Río Escoipe y Arroyo Candadillo y Río Escoipe (vertientes que nacen entre las tomas Nos. 2 y 1), a derivar de las tomas denominadas Nos. 2 y 1, respectivamente, con carácter Permanente y a Perpetuidad en superficies de 12 y 31 Hts. del inmueble "El Huasco", catastro N° 5, ubicado en el Departamento de Chicana.— En estiaje, tendrá un turno de 16 días con todo el caudal del Arroyo El Candadillo y Río Escoipe por la toma N° 2 en un ciclo de 30 días para riego y bebida y un turno permanente del Río Escoipe por la toma N° 1.

Salta, Setiembre 22 de 1958.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS:

FERNANDO ZILVETI ARCE.

e) 23|9 al 6|10|58.

N° 2302 — REF: Expte. N° 4031|49 agreg. 3830|55 — ANTONIO CASABELLA — s. r. p. 107|2. — EDICTO CITATORIO.

A los efectos del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que Antonio Casabella tiene solicitado ante esta Administración la inscripción a su nombre del otorgamiento de una concesión de agua pública mediante Decreto N° 6730|51 y 2546|56, para el inmueble "Pozo del Guico" ó "Pozo del Quico", catastro N° 68, ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera del señor Marcos Alsina, para irrigar 400 Hts, con una dotación de 210 l|segundo, a derivar del Río San Francisco, con carácter temporal- eventual.

Salta, Setiembre 22 de 1958.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 23|9 al 6|10|58.

N° 2272 — REF: Expte. N° 1292-M-58.—

ALFONSO MARIA MIRANDA s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, hace saber que Alfonso María Miranda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,10 l|segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1.922.80 mts.2, del inmueble "Lote N° 11", catastro N° 377, ubicado en el Departamento de Chicana.— A desmembrarse (Art. 233 del Código de Aguas), de la concesión originaria dada por Decreto N° 7728 de fecha 18|11|53 (Expte. N° 7761|48).— La propiedad de referencia tendrá un turno de 31 minutos 14 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.

Administración General de Aguas — Salta

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas

A. G. A. S.

e) 18|9 al 1°|10|58.

N° 2271 — REF: Expte. N° 14556|48|b's.— JOSE ANTONIO NUÑEZ s. r. p. 126|2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Núñez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,525 l|segundo, a derivar del Río La Viña (már

gen izquierda), por la acequia denominada La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1 Ha. del inmueble "La Quinta", catastro N° 379, ubicado en el Departamento de La Viña.

En estiaje, tendrá un turno de 30 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

A. G. A. S.

SALTA, Setiembre 17 de 1958.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18/9 al 19/10/58.

N° 2270 — REF: Expte. N° 5560/G/57.—
AGUSTIN ESTANISLAO GARAY s. o. p. 123/2.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Agustín Estanislao Garay, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 15,2 l/segundo, a derivar del Río Colorado (márgen derecha), utilizando el canal matriz de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 29 Has. del inmueble "Lote 'B', Frac. de la Finca 'Palmar, Palmarcito y Rosario", catastro N° 5401, ubicado en el Departamento de Orán.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18/9 al 19/10/58.

N° 2269 — REF: Expte. N° 1252/G/55.—
ALBERTO OCTAVIO GALLETTI s. o. p. 125/2
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Alberto Octavio Galletti tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 10,5 l/segundo, a derivar del Río La Silleta (márgen derecha), toma La Merced por la antigua acequia llamada de Díaz, sujeto a las disposiciones del Art. 217 del Código de Aguas, con carácter Temporal — Eventual, una superficie de 20 Has. del inmueble "Fracción de la Finca San Luis", catastro N° 32.603, ubicado en el Departamento Capital.

A. G. A. S.

Administración General de Aguas — Salta
Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro Aguas
e) 18/9 al 19/10/58.

N° 2249 — REF: Expte. N° 14367/48
Epifanio Salvatierra s. r. p. 126/2.
EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Epifanio Salvatierra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 2,10 l/segundo a derivar del Río La Viña (márgen izquierda), por la higuera La Costa, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4 Has. del inmueble "El Desmonte", catastro N° 474, ubicado en el Departamento de La Viña. En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 40 días con todo el caudal de la mencionada acequia.

Fernando Zilveti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.
Administración General de Aguas
e) 11/9 al 25/9/58

N° 2250 — REF: Expte. N° 15019/48
MICAELA FRANCISCA CRUZ s. r. p.
126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MICAELA FRANCISCA CRUZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,267 l/segundo, a derivar del Río Guachipas, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 5,099 m², del inmueble S/nom

bre, catastro N° 145, ubicado en Talapampa, Departamento de La Viña. — En estiaje, turno de 6 horas en ciclos de 35 días con la mitad del caudal total de la higuera Del Alto.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA.

Administración General de Aguas
e) 11/9 al 25/9/58

N° 2234 — REF: Expte. N° 4402/A/57.
JORGE AZAK s. r. p. 126/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Azak tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 131,25 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento (márgen izquierda), por un canal comunero, con carácter TEMPORAL — EVENTUAL, una superficie de 250 Has. del inmueble "FRACCION FINCA EL ARENAL" catastro N° 655, ubicado en el Partido de Pitos, Segunda Sección Departamento de Anta.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA.

Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

N° 2226 — REF: Expte. N° 14223/48.
FLORINDA EMITERIA ARANA s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FLORINDA EMITERIA ARANA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Río Guachipas (márgen izquierda), por la higuera Del Alto, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has., del inmueble S/nombre, catastro N° 43, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento de La Viña. — En estiaje, tendrá turno de 48 horas cada 35 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA.

Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

N° 2225 — REF: Expte. N° 2671/55.—
PEDRO ZARATE s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PEDRO ZARATE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,09 l/segundo, a derivar del Arroyo Tilián, con carácter, PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.817,90 m² del inmueble "LOTE N° 10", catastro N° 375, ubicado en el Departamento de Chicoana, a desmembrarse (Art. 233 del C. de Aguas) de la concesión originaria dada por Decreto N° 7728 de fecha 18/11/1953. Expte. N° 7761/48. — En estiaje, tendrá turno de 29 minutos 32 segundos en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

Fernando Zilveti Arce — Eng. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA.

Administración General de Aguas,
e) 10/9 al 24/9/58

N° 2224 — REF: Expte. N° 1830/51.—
JUAN BENITO LAJAD s. r. p. 125/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el

Código de Aguas, se hace saber que JUAN BENITO LAJAD tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,31 l/segundo, a derivar del Río Chuñapampa (márgen izquierda), mediante el arueducto El Nogal, con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 2,5000 Has., del inmueble "TERRENO", catastro N° 300, ubicado en el Departamento de La Viña. — En estiaje, tendrá turno de 2 horas cada 45 días con todo el caudal del mencionado arueducto.

Fernando Zilveti Arce — Enc. Registro
Aguas — A. G. A. S.

SALTA.

Administración General de Aguas
e) 10/9 al 24/9/58

LICITACIONES PUBLICAS

N° 2304 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA YS-501.
"Por el término de cinco días corridos a contar del día 23 de Setiembre del corriente año, lllamas a licitación pública YS-N° 501, para la contratación de la mano de obra para la Construcción de Unidades Sanitarias en Zona Industrial de General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 2 de Octubre de 1958, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y.P.F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta), donde los interesados pueden dirigirse para solicitar pliegos de condiciones previo pago de la suma de \$ 42.50 cada una".

ADMINISTRADOR DEL YACIMIENTO NORTE.

e) 23 al 30/9/58.

N° 2295 — AL. C. P. 29/58

FERROCARRIL GENERAL GELGRANO

Llámase a licitación pública para la construcción de un tanque elevado de hormigón armado de 400 m³ de capacidad en playa de Tracción en estación Gral. Güemes (Provincia de Salta), de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24958/58]

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración Av. Maipú 4 — Capital Federal, a las 15 HORAS DEL 13 DE OCTUBRE DE 1958.

El Pliego respectivo puede consultarse y retirarse en la Oficina Vía y Obras del Distrito Salta y en la Oficina de Licitaciones indicada, de lunes a viernes de 12 a 17 horas. — Precio del pliego \$ 100. — m/n.

LA ADMINISTRACION

e) 22 al 26/9/58

N° 2294 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICA N° 499

Llámase a licitación pública YS. N° 499 para la contratación de la MANO DE OBRA para efectuar los trabajos de Carga, Descarga y Estiba de Materiales en Almacenes General Mosconi, cuya apertura se efectuará el día 30-9-58 a horas 9, en la oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (SALTA).

"Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta".

Administrador del Yacimiento

del Norte

e) 22 al 26/9/58

N° 2284 — MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES — LICITACION PUBLICAS YS. 497 y 498

Llámase a Licitación Pública YS. N° 497 y 498, para la adquisición de aceros y tubos de distribución para Usina eléctrica, cuyas aperturas se efectuarán los días 30/9/58 y 10/59 respectivamente, a horas 9, en la Oficina de

Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta. Administración del Yacimiento Norte e) 19/9 al 25/9/58

Nº 2276 — AVISO

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Administración General de Aguas de Salta. Convócase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo o día siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren, para la contratación de la Obra Nº 650: OBRAS CIVILES—CENTRAL DIESEL ELECTRICA EN ORAN, que cuenta con un presupuesto estimativo de \$ 4.450.000.— m/n. (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Los Pliegos de condiciones y especificaciones para la obra de referencia, podrán ser consultados sin cargo o retirados del Dpto. ELECTRO MECANICO de A. G. A. S., sito en San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

Salta, Setiembre de 1958.
LA ADMINISTRACION GENERAL e) 19/9 al 9/10/58

Nº 2273

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES LICITACION PUBLICA YS. Nº 508

“Llámanse a licitación pública YS. —Nº 500— 58, para la Concesión de la Explotación por Particulares del Comedor del Campamento Pósitos, cuya apertura se efectuará el día 26 de Setiembre de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar Pliegos, en la mencionada Oficina de Compras y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Deán Funes 8, Salta.”

Administrador del Yacimiento Norte e) 18 al 24/9/58.

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 2286 — Llámanse a Licitación Privada, para el día 29 de Setiembre de 1958, a las quince horas, para suvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Hogar Nº 7 “Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres Salta) y durante el año 1959 desde el 1-11-58 al 31 del 10 del 59. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Escuela Hogar Nº 7, debiendo dirigirse para pliegos é informes a la Dirección de dicha Escuela o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos Patrimoniales (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 320, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a. Artículos de Almacén, frutería, verdulería, Panadería y combustibles, productos de Granja y leche en polvo.

San Antonio de los Cobres 19/9/58.
e) 22 al 24/9/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2311 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSTAQUIO VILLEGAS.

Salta, diciembre 6 de 1957.
Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2310 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña ELENA RODRIGUEZ DE ESCOBAR, causante de la sucesión.

Secretaría, 4 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2309 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL TASSIER, ha jo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 18 de setiembre de 1958.

Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria e) 24/9 al 4/11/58

Nº 2303 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Saturnino Barbarán. Edictos en “Boletín Oficial” y “Foro Salteño”. Salta, Setiembre 17 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2300 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Santiago Durand.— Salta, Setiembre 2 de 1958.— NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

Dr. MANUEL MOGRO MERENO, Secretario. e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2297 — SUCESORIO.

El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Pedro Ramón Vega.— Salta, Setiembre 19 de 1958.— Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23/9 al 3/11/58.

Nº 2267 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Ferraro.— Salta, Setiembre 16 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 17/9 al 26/10/58

Nº 2245 — SUCESORIO.— El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita bajo apercibimiento de ley, a los interesados en la sucesión de NATIVIDAD ó MARIA NATIVIDAD ZARATE DE MOYA.— Salta, Setiembre 8 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario Eduardo Velarde — Abogado e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2244 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isidora López de Mendoza.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2243 — El Juez de Cuarta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lino Velázquez y Mercedes Gerónimo de Velázquez.

Salta, 2 de Setiembre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2230 — SUCESORIO.— El Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENO COPA.— Salta, septiem

bre 2 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 10/9 al 22/10/58

Nº 2210 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Muller.— Salta, Agosto 6 de 1958.— MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 8/9 al 20/10/58.

Nº 2206 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduarda Guillerma Escudero.— Salta, 4 de Setiembre de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 5/9 al 17/10/58.

Nº 2202 — El Juez de Tercera Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Suarez.

Salta, 26 de agosto de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2201 — EDICTO SUCESORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MESONES.— Salta, Septiembre 1º de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2194 — SUCESORIO.— Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de ROQUE TORRES y BALDOMERA ROMERO de TORRES, por edictos que se publicarán por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, 19 de agosto de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria e) 4/9 al 16/10/58

Nº 2184 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elisa Díaz. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Agosto 6 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2183 — EDICTO:

El Sr. Juez Civil 1ª Instancia 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dionisia Guaymás de Ajaya.— Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Agosto 6 d 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 3/9 al 15/10/58.

Nº 2178 — El Dr. Ernesto Saman, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Rodolfo Miguel Palacios por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio.

Salta, Julio 18 de 1957.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria. e) 2/9 al 16 del 10/58.

Nº 2172 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Salva.— Salta, Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario. e) 2/9 al 14/10/58

Nº 2167 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Plácido Gil.— Salta, Agosto de 1958.— Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2165 — El Sr. Juez de 2ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Ignacio Rojas.

Salta, 28 de Agosto de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2164 — EDICTO.

El Sr. Juez, Quinta Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Simacourbe.

Salta, Agosto 18 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 1/9 al 13/10/58.

Nº 2129 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Nolasco Mercado.— Salta, Julio de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2123 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Avelino Andrés Monteros, por el término de treinta días.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, Agosto 26 de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2122 — El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Angel Fenflon Corrales, por el término de treinta días.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.— Salta, 26 de Agosto de 1958.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2121 — TESTAMENTARIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil y Comercial, 5ª Nominación de la Provincia, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Sala.

Salta, 25 de Agosto de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

Nº 2104 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dolores Arias y de Inocencia Sagua o Sagua Salazar de Arias.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 12 de Agosto de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2103 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Inst. 4ª Nóm. cita por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Hoyos de Gutiérrez, Ramón Rosa, Ramón Servando, Miguel y Belisario Gutiérrez.

Salta, Agosto 22 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

t) 26/8 al 7/10/58.

Nº 2192 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, Civil; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Leiva de Costas.

Salta, Agosto 22 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 26/2 al 7/10/58.

Nº 2094 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Francisca Casado de Corral ó Corral Díaz.— Salta, Agosto 22 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 26/8 al 7/10/58.

2074 — EDICTOS:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO NOLASCO MERCADO, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Salta, Julio 17 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.

21/8 al 2/10/58

2073 — EDICTOS:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil 3ra. Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de don CLAUDIO GOMEZ, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21/8 al 2/10/58

2072 — EDICTOS:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Juan ZANIER.

Salta, 20 de Agosto de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

21/8 al 2/10/58

2071 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO ARAMAYO.

Salta, Junio 10 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Sec.

21/8 al 2/10/58

Nº 2070 — TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez Civil y Comercial 1ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cruz Vda. de Vargas. — Salta, 20 de agosto de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 21/8 al 2/10/58

2059 — EDICTOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO APARICIO, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

21/8 al 2/10/58

Nº 2051 — El Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los herederos de doña Natividad Alarcón de Diaz, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, Junio 9 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2044 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Primo Feliciano Fernández.

Salta, Agosto 18 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 20/8 al 1º/10/58.

Nº 2028 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CABEZAS de ZURITA y ROSA GEORGINA ZURITA.

Salta, Agosto 11 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 19/8 al 30/9/58.

Nº 2022

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco García Caballero — Salta, Agosto 13 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/8 al 29/9/58.

Nº 2016 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacoba Luque de Gómez, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.— Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, 13 de Agosto de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 14/8 al 26/9/58.

Nº 2007

El Sr. Juez Civil Segunda Nominación, cita por treinta días a interesados Sucesion MODESTA CRESCENCIA CASTILLO DE MIAU.

SALTA, Agosto 5 de 1958.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario

14/8 al 26/9/58.

Nº 2005

SUCESORIO: — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EULOGIO CABELLO, cuya sucesión se declaró abierta.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

14/8 al 26/9/58.

Nº 2002

Sucesorio: — El Dr. Angel José Vidal, Juez de 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduard Luis Lafuente.— Salta, Agosto 13 de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

14/8 al 26/9/58.

Nº 1985 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña María Politti de Hemsy y Roberto Hemsy, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 8 de 1958.

Anibal Uribarrí, Escribano Secretario.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1976 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Bisaga.

SALTA, 17 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1975 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Cohen.

SALTA, 24 de Julio de 1958.

Dra. Eloísa G. Aguilar — Secretaria.

e) 12/8 al 24/9/58.

Nº 1974 —

El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y

Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO COHEN y CARMEN PEREYRA DE COHEN.— Salta, 24 de Julio de 1958.— Dra. Eloísa G. Aguilera, Secretaria.

e) 12|8 al 24|9|58.

Nº 1971 — SUCESORIO

El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de don José M. tillo, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 11 de Agosto de 1958.

Anibal Urribarrí — Escribano Secretario
e) 12|8 al 24|9|58.

Nº 1655 —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de doña MARIA ELENA RUIZ de DIEZ, para que hagan valer sus derechos en el término de ley.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 19|8 al 30|9|58.

REMATES JUDICIALES

Nº 2308 — POR MANUEL C. MICHEL — INMUEBLES EN GRAL. GUEMES —
BASE \$ 6.666.66 m/n.

El día 7 de Octubre de 1958 a las 18 horas en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad Remataré con la BASE de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis Ctvos. M/N. o sean las dos terceras partes de su tasación judicial, un inmueble ubicado en la calle Fleming 141 de la ciudad de Gral. Güemes con una superficie de 980 metros con 88 centímetros cuadrados, con una extensión de 14 mts. de frente: 17.50 mts. en el contrafrente al lado Sud-Este 62 metros, al costado Sud-Este y 60.50 metros al costado Nor-Este, limitando por el Nor-Este Parcela 24; al Sud-Este Parcela 2; al Sud-Oeste Parcela 22 y al Nor-Este calle Fleming.— En el acto el comprador abonará el 20% de seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Carlos Díaz vs. Sucesión Vacante de Daniel Barrionuevo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Manuel C. Michel — Martillero.

e) 24|9 al 14|10|58

Nº 2279 — JUDICIAL

POR: JUAN ALFREDO MARTEARENA

El día 25 de Octubre de 1958, a hs. 17, en mi escritorio de Alberdi 502, Remataré con Base de Z 12.584, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, libre de gravámenes, las Finca "El Ceibal" y El Jagüel" ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera.

2) — Finca "El Ceibal", con los siguientes límites: Al Norte con propiedad de Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel" al Sud, con propiedad del Dr. Luis B. de Cores; al Este con finca "Chañal Aguado" y al Oeste con propiedad de Irene Lanzi de Cores.

3) — Finca "El Jagüel" con extensión de 252.80 mts. de frente por 3.245.50 mts. de fondo; limitando al Norte con propiedad de Elieser Salgado, al Sud con finca "El Ceibal" al Este con terrenos de la sucesión de Luis B. A'zogaray y al Oeste con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores.

4) — Se tomó razón en el Departamento Jurídico, folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles, de Rosario de la Frontera.

5) — Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación Ejecutivo María Lola Sansur vs. Zacarías Burgos.— En el acto del remate se abonará el

30% como seña y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.

J. A. MARTEARENA

e) 19|9 al 30|10|58

Nº 2259 — POR ANDRES ILVENTO Judicial — Un Combinado "Franklin"

El 30 de Setiembre de 1958, en Mendoza 357 (Dpto. 4) a las 18 horas, remataré por Disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en ejecución prendaria seguida por los Sres. Francisco Moschetti y Cia. vs. Sebastián Cábulo, Un combinado "Franklin" mod. FD-76—A Nº 62717 ambas corrientes c/alt., en perfecto estado de funcionamiento. Verlo dep. Judicial Sres. Moschetti, Caseros 649.

Base de venta el 50% de la deuda o sean Cuatro mil novecientos cincuenta pesos m/n. (\$ 4.950.—) dinero de contado y al mejor postor Seña 20% saldo una vez aprobado el remate con 10 días antelación Ley Nº 12962.— Publicación "B. Oficial" 10 días y 5 días "Tribuno".

Informes al suscrito— Andrés Ilvento — Martillero Público, Mendoza 457 (Dpto. 4) — Salta
e) 16|9 al 29|9|58.

Nº 2253

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Terreno en la ciudad

El día 7 de octubre de 1958, a horas 11.30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, Con Base de \$ 3.533.33 % o sea por el valor de las 2/3 partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno que en el plano Nº 1.746 de la D. G. de I., se lo designa con el Nº 11 de la Manz. 33 f) formada por el cru de Octubre midiendo s/plano 10 x 20.3 mts., correspondiéndoles en propiedad al señor Agustín Fórrega s/registro a Flio. 105, As. 254 del Libro 7 de Promesas de Venta. N. Catastral: Part. 23.924, Sec. F, Manz. 43 b) Parc. 4. En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Díaz José E. vs. Párraga o Pórrega Agustín — Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12|9 al 3|10|58.

Nº 2252

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS Judicial — Inmuebles en la Ciudad

El día 6 de Octubre de 1958, a horas 11 30 en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, con base de las 2/3 partes de su avaluación pericial, dos lotes de terrenos ubicados en esta ciudad, de propiedad del señor Estanislao Miranda por título registrado a Flio. 435, As. 1 del Libro 200 de R. I. Capital, designados en el plano Nº 1.356 con los Nºs. 1 y 2. Al 1º se lo ubica en calle Alberdi Nº 1.305 esq. Pje. J. M. Astigueta y en él se encuentra edificada una pieza de ladrillo y otra de madera con techo de zinc que dan frente al Pje., contando el terreno s/informe pericial con Sud Este y s/plano con una sup. de 112 mts. 50 dmts2. Base \$ 6.666.66 m/n. Al 2º se lo ubica en el mismo Pje. entre J. B. Alberdi y Avda. Independencia; s/informe pericial cuenta aproximadamente con 15 mts. de frente s/el Pje. por 25 mts. de fondo rumbo Sud, con una sup. s/plano de 216 mts. 50 dmts2. en él se encuentra una edificación de cuatro habitaciones, dos de material cocido sin techo ni puerta y dos de una extensión aproximada de 23 mts. rumbo material crudo con techo de fibro cemento; su frente es de material cocido y completamente cerrado.

BASE: \$ 32.000.— M/N.

La N. Catastral de los lotes es Part. 20817 y 20820. Como gravámen reconoce una hipoteca en 1er. Término a favor de Ramón Muro por \$ 13.440 m/n. reg. a flio. 436, As. 2 del mismo libro. En el acto 20% seña a cta. compra Comisión cargo comprador. Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Mena Antonio

vs. Miranda Elba P. de y E. Miranda— Ejecutivo". Miguel A. Gallo Castellanos— Martillero Público. T. E. 5076.

e) 12|9 al 3|10|58.

Nº 2207 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Fracción "Finca Vallenar en Rosario de Lerma" — BASE: \$ 36.666.66 M/N.

El día 17 de Octubre de 1958, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 306, de esta ciudad, Remataré con la BASE de Treinta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Moneda Nacional con Sesenta y Seis Centavos, o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357 asiento 1 del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma. Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Juicio — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo — Expediente Nº 2974|58. Reconoce la siguiente Hipoteca: En 1er. Término por la suma de \$ 150.000 a favor de Soc. "Massalín y Celasco" S. A., crédito cedido a favor del Sr. Martín Saravia; por \$ 120.856 M/N. Gravámenes 1º Embargo por la Compañía Industrial de Abonos S. en C., por \$ 20.000 M/N. 2º Embargo Preventivo de Tritonol Soc. Anóm. Ind. y Com por: \$ 10.000 M/N. 3º Embargo Definitivo Tritonol Soc. Anóm. Ind. y Com. por \$ 8.830. Seña, el 30 por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. José Abdo, Martillero Público Caseros Nº 306 — Ciudad.

e) 5|9 al 17|10|58.

Nº 2188 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — BASE: \$ 20.000.

El día 26 de Setiembre de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle: Caseros Nº 306, de esta Ciudad; Remataré, con la BASE de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal, los derechos y acciones que se han adjudicado a doña Carmen Gangi de Grifasi, a don: Salvador Gangi y Alfio Gangi, sobre Un Inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 864 de esta Ciudad.— Inscripto a folio 159, asiento 174, del libro 6 de R. I. de la Capital; Partida Nº 2099; Manzana 40— Parcela 26, y que se adjudicará a los deudores en el juicio Sucesorio de doña Rosa Escandurra ó Escandurte de Gangi; correspondiendo a cada uno de los herederos mencionados la cuarta parte indivisa sobre el inmueble descripto.— Ordena: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación.— Juicio "Caratulado" Ejecución de Sentencia.— Papi, Fernando Pedro y Carlos Alberto vs. Gangi, Alfio y Otros".— Expte. Nº 19737|58.— Seña el 30 olo en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros 306, Ciudad.

e) 3 al 24|9|58

Nº 2187 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN LOTE DE TERRENO EN "VILLA SAN LORENZO" — BASE \$ 333.33.

El día 29 de Setiembre de 1958, siendo horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta Ciudad, Remataré con la BASE de Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos M/N., o sean las dos terceras partes de su avaluación Fiscal, Un Lote de Terreno, ubicado en Villa San Lorenzo, señalado con el Nº 6, del plano 1957, título registrado a folio 239, asiento 1 del libro 126 de R. I. de la Capital.— Ordena: el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación.— Juicio — Ejecutivo — "López Ríos Antonio vs. Sartini, Gerardo Cayetano", Expte. Nº 24.747|56.— Seña el 30 olo en el acto del remate a cuenta del mismo.— Comisión de

arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

JOSE ABDO, Martillero Público, Caseros N° 306, Ciudad.

e) 3 al 24/9/58.

N° 2185 — Por: FRANCISCO F. GALLARDO — UN LOTE DE TERRENO EN EL PUEBLO DE CERRILLOS — BASE \$ 3.200.— M.N.

El día 24 de Octubre de 1958, a horas 18, en Balcarce 447 de esta Ciudad, remataré con la BASE de Tres Mil Doseientos Pesos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación Fiscal, un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Cerrillos, títulos registrados al folio 61, asiento 2 del Libro 2 de R. I. de Cerrillos, compuesto de una extensión de veinticinco metros de frente, sobre el camino al Cementerio; cincuenta y nueve metros al lado Oeste; y cincuenta y ocho metros con cuarenta centímetros en el lado Este; comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el camino que va al Cementerio; Al Sud, con la propiedad de don José Desiderio Rivero; Al Este con el lote N° 27; y al Oeste, con el lote N° 25.— Nomenclatura catastral: Partida N° 515.— Valor Fiscal \$ 4.800.— m.n. En el acto del remate el 30 o/o a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena el señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N° 1, en el juicio caratulado: "Ejecutivo — Ricardo Daniel Vieja vs. Alfredo Rodríguez", Expte. N° 777/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en el diario El Intransigente.— Francisco F. Gallardo. Telef. 5029, Salta. 29 de Agosto de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.

e) 3/9 al 15/10/58.

N° 2128 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — UN INMUEBLE EN METAN — BASE: \$ 2.533.33.

El día 5 de Setiembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio Caseros N° 306, de esta ciudad, Remataré con la Base de \$ 2.533.33 m.n., o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Pueblo de Metán, sobre la calle 25 de Mayo s/n., título registrado a folio 313, asiento 1, del libro 17 del R. I. de Metán. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación en el juicio caratulado "Alimentos—Ovejero Luisa Leonarda Olivera de vs. Ovejero Pedro Hilarario". Expte. N° 19450/57. Señala: el 30 o/o en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente — JOSE ABDO, Martillero Público.— Caseros N° 306, Ciudad.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2120 — JUDICIAL — BASE \$ 2.500.000.— M.N. — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER.

Valiosa Finca en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate.—

El día 22 de Octubre de 1958, a horas 17, en Caseros 396, Salta, remataré con BASE de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, la finca denominada "El Tránsito y San Isidro", incluidas las construcciones, y todo lo plantado y adherido al suelo, ubicada en las inmediaciones del Pueblo de Cafayate, Provincia de Salta, con la extensión que resulte dentro de sus límites según Título registrado a fs. 301, Asiento 337 del libro C de Títulos de Cafayate — Escritura N° 88 del 21 de Mayo de 1954 del Escribano Sr. Raúl H. Puló.— No nomenclatura Catastral: Partida 229 "El Tránsito y San Isidro"; Partida 604 Manzana 57 Parcela 1; Partida 585 Manzana 53 Parcela 3; Partida 586 Manzana 44 Parcela 5; y Partida 589 Manzana 23 Parcela 1.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia 2ª Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Enrique y Eduardo Pa-

trón Costas vs. Juan J. y Francisco M. Coll, Luis Bartoletti, Adolfo Mosca, Clara C. A. de Coll, Clelia M. M. de Coll, Luisa Coll de Mosca, y Teresa Coll de Bartoletti" — Expte. N° 25.627/957.— Comisión según Arancel a cargo del comprador.— Señala 20 o/o en el acto de la compra.— Edictos 30 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 27/8 al 8/10/58.

N° 2092 — Por: ARISTOBULO CARRAL — Judicial Derechos y Acciones Base \$ 63.000 %

El día Jueves 16 de Octubre de 1958, a las 17 horas, en mi oficina de Remates: Deán Funes N° 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Sesenta y tres mil pesos m.n. los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Rodolfo Francisco Matorras sobre una tercera parte de los Derechos y Acciones en la finca "Villa Aurelia", antes Río Seco, situada en el Dpto. de Anta. La mencionada fracción se encuentra comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, Río Dorado, que la separa de la Estancia de la Suc. de Juan F. Cornejo, con el Río Seco y la Estancia Valeriano; Sud, Finca Vilca y Suc. Manuel Peña; Poniente, una serranía que la separa con las Estancias de la Suc. Corvet; Naciente, con Campo Redondo, parte integrante de Valeriano y Espinillo de Juan L. Paz.— Catastro: N° 334.— Títulos: registrados al folio 177, asiento 172 del libro N° 16 de Títulos Gles. de la Capital.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial y diario "El Tribuno".— Señala de práctica.— Comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Banco Provincial de Salta c/ Matorras, Rodolfo Francisco.— Expte. N° 19.578/57".

Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación.

Informes: Mitre N° 447 —T. 5658 — Salta. SALTA, Agosto 25 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Martillero Público. e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2091 — Por: JOSE ABDO — Judicial — Un Inmueble en Orán — Base \$ 7.533.33.

El día 29 de Agosto de 1958, a horas 18 en mi escritorio calle Caseros N° 306, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 7.533.33 M.N. o sean las dos terceras partes de la valuación Fiscal. Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán. Hoy General San Martín título registrado a folio 151 y 116, asiento 1 2 del libro 10 del R. I. del departamento San Martín, Pcia. de Salta; Catastro N° N. 5931. — Ordena el Señor Juez de Paz Letrado. Secretaría N° 2; en el juicio caratulado "Ejecución Prenaria — MALDONADO ROBERTO P. vs. PEREA PEDRO y ARCE CARMEN" Expte. N° 4309/56.— Señala el 30 o/o en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edicto por 30 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Jose Abdo Martillero, Caseros 306, Ciudad.

e) 25/8 al 6/10/58.

N° 2068 POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial - Inmueble en Orán — Base \$ 141.311.11

El día 2 de Octubre de 1958, a las 17 hs. en el escritorio Buenos Aires, 12—Ciudad, remataré con la base de \$ 141.311.11 ó sean las dos terceras partes de la tercera parte indivisa de su valuación fiscal, la tercera parte indivisa de la finca denominada "Embarcación" ó "Pichanal" ubicada en el Partido Río Colorado, departamento de Orán, que le corresponde al ejecutado en condominio con otros, con la extensión y límites inscriptos a folios 419 y 432 asiento 411 y 429 del libro 16 de títulos generales— Nomenclatura Catastral — Partida 1829 En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta de precio. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia —1ª Nominación— C. y C. en autos: Ejecutivo — Juan Tuffi Nazar vs. Antonio M. Robles. Comisión a cargo del compra-

dor— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 21/8 al 2/10/58.

N° 2048 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 2 de Octubre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes N° 169 Salta, remataré, con la BASE de veinticinco mil seis cientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy, e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— M'de 950 mts. de frente por 28.75 mts. de fondo.— Superficie 273.12 mts.2, limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al \$ 38.500.— según título registrado al folio 197, asiento 131 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — José Amerisse vs. Alberto Abdala. Expte. N° 21.619/57.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente

e) 20/8 al 11/10/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 2293

NOTIFICACION DE SENTENCIA: — Por la presente se notifica al Señor Piar Ataco que en el juicio "Preparación Via Ejecutiva—Bravo Tilca, Néstor G. vs. Piar Ataco" expte. 731/58 del Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Carlos Alberto Papi, Secretaría Casale, se dictó la siguiente sentencia: "Salta 16 de setiembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Vejarde, apoderado y letrado de la actora en \$ 171.— m.n. (Ciento setenta y un pesos moneda nacional) Arts. 6º y 24 del Dec. Ley 1071 G/56 — II) — Regístrese, repóngase y notifíquese.— CARLOS ALBERTO PAPI.— Juez de Paz Letrado.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, setiembre 18 de 1958.

Miguel Ángel Casale — Secretario

e) 22/9 al 24/9/58

N° 2289 — Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en los autos: "EJECUTIVO — Mena, Antonio vs. Colque, Pantaleón", ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice: "Salta, 12 de Setiembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: Esta ejecución (expediente N° 422/58) promovida por Antonio Mena vs. Pantaleón Colque por cobro de la suma de \$ 591.— CONSIDERANDO: ... POR ELLO: ... RESUELVO: I) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Merardo Cuéllar como apoderado y letrado de la parte actora en cobro de \$ 125.70 m.n.— II) — Publíquese la sentencia en el Boletín Oficial y un diario que la parte actora indique.— III) — Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado.— IV) — Regístrese, notifíquese y repóngase — Ramón S. Jiménez."

Salta, Setiembre 18 de 1958.

Emiliano E. Viera — Secretario

CONCURSO CIVIL

Nº 2280 — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación en los autos "Zuñiga Normando s/concurso civil", cita a los acreedores admitidos en el concurso a la Junta a realizarse el 29 de setiembre de 1958 a hs. 9 a fin de considerar la propuesta de compra del inmueble "San Nicolás" Salta, 18 de Setiembre de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
19/9 al 23/9/58

Nº 2262

CONCURSO CIVIL DE JOSE MARIA SANZ AVAMUEL

Se hace saber a los acreedores de don José María Sanz Navamuel que habiéndose declarado su concurso civil ante el Juzgado C. y C. de Primera Instancia y Segunda Nominación deberán presentar los justificativos de sus créditos al Síndico designado Doctor Luis Eduardo Suárez, en calle Deán Funes 682— Salta, habiendo fijado el día 11 de Noviembre de 1958 a horas 9 para la verificación de créditos y junta general de acreedores, cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no concurren. Salta, de Setiembre de 1958. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.—Interino.

S/R: 11 de Noviembre: Vale.—
e) 16/9 al 27/10/58

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2301 — EDICTO.

El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, cita por veinte días a la señora Aurora Berro de Frías para que tome participación en los autos: "Ord. Cobro de pesos Díaz Valba Julio y D'Agostino Aristides vs. Aurora Berro de Frías", bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 10 de 1958.
EMILIANO E. VIERA, Secretario.
e) 23/9 al 20/10/58.

Nº 2277 — CITACION A JUICIO:

El Sr. Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, en el juicio por escrituración y fijación de plaza seguido por Pantaleón Palacio y José Royo contra Osvaldo Washington Tabera, cita al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en el B. Oficial y Foro Salteño y por tres días en el Tribuno, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor al señor Defensor Oficial de Ausentes. Salta, Julio 4 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 19/9 al 13/10/58

Nº 2261 — EDICTOS

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C. en el juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio —Ord. Rescisión de Contrato", cita y emplaza por el término de veinte días a don Lucio Esquivel, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor ad-litem.

Publicaciones por veinte días en los diarios Boleín Oficial y Foro Salteño.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 16/9 al 13/10/58.

Nº 2218 — El Sr. Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña Berta Beatriz Mieres, para que comparezca, dentro de los nueve días de la última publicación, a estar a derecho en el juicio que le sigue don Fernando José Uriburu por divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos. (Expte. 4149/58); bajo apercibimiento de nombrarsele defensor que la represente en el

juicio.— Salta, Setiembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 9/9 al 7/10/58.

Nº 2151 — EDICTO.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. cita a don Juan Cardozo para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Cardozo Juan.— Ord. Rescisión de contrato." bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad litem, Publicaciones por veinte días.
Salta, Agosto 7 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 29/8 al 26/9/58

Nº 2150 — EDICTO.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Lucio Esquivel para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Esquivel, Lucio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem. Publicaciones por el término de veinte días.
Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

Nº 2149 — EDICTO.

El Dr. Adolfo Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Carlos Rubén Sánchez por el término de veinte días, para que dentro de los nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocarupó, Raúl Manuel vs. Sánchez, Carlos Rubén.— Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor ad-litem.
Salta, Agosto 7 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/8 al 26/9/58.

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 2306 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores SEGUNDO VIRGILIO ARIAS, argentino, casado, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Junín doscientos cincuenta y nueve de la ciudad de Salta; y la señora ELSA NORMA GARRIDO DE ARIAS, mayor de edad, argentina, casada, ocupada de los quehaceres de su casa, y con igual domicilio que el anterior, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las cláusulas siguientes.

I — OBJETO Y NOMBRE: — La Sociedad se dedicará especialmente a las representaciones y consignaciones comerciales pudiendo además practicar cualquier clase de actos de comercio. Girará bajo la razón social "SEGUNDO VIRGILIO ARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

II — DURACION Y DOMICILIO: — La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde la firma del presente contrato pudiéndose prorrogar por un término igual, mayor o menor existiendo conformidad de partes. Tendrá su domicilio legal en la calle Junín doscientos cincuenta y nueve de la ciudad de Salta.

III — CAPITAL Y CUOTAS: — El capital social queda fijado en la cantidad de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, divididos en veinte cuotas de mil pesos cada una, suscriptas totalmente y en partes iguales por los contratantes. Cada socio integra CINCO MIL

PESOS MONEDA NACIONAL, o sean cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que en la fecha se depositan en el Banco Provincial de Salta, a la orden de la Sociedad. Ambas partes se obligan a integrar las cuotas restantes cuando la sociedad lo requerirá.

IV — ADMINISTRACION: La Sociedad será administrada conjunta, separada o alternativamente por todos los socios, que tendrán la calidad de gerentes, pudiendo anualmente a la fecha del balance, designar en el Libro de Acuerdos, a uno de entre ellos, para unificar la gerencia o administración.

El gerente o los gerentes, tienen las amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la sociedad y conducir sus negocios y a tal objeto podrá: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos, resolver, autorizar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar y despedir al personal; fijarles sueldos, comisiones y gratificaciones, comprar y vender mercaderías, exigir fianzas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o dinero; hacer novaciones y quitas, transigir o rescindir transacciones; comprometer en árbitros juris o arbitradores; formular protestos y protestas; adquirir por cualquier título del dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos acciones y derechos pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas y otras garantías; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles, realizar operaciones con las instituciones bancarias de plaza y fuera de ella, oficiales o particulares, sociedad o personas que tengan por objeto hacer uso del crédito hipotecario prendario, etc.; descantar letras de cambio, pagarés, giros, vales conformes y cualquier otro papel de comercio; firmar girar, aceptar, endosar o avalar cheques, pagarés, vales y otros papeles de comercio pudiendo endosarlos, cederlos y negociarlos en cualquier forma; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales, comparecer ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales iniciando o prosiguiendo ante ellas todas las acciones, gestiones y reclamaciones que fueran necesarias otorgar y firmar escrituras públicas y los documentos públicos y privados que sean, necesarios ante cualquier jurisdicción o fuero y todos los demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones entendiéndose que estas atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto suficiente y ampliamente facultado para realizar cualquier acto o gestión que considere conveniente para la Sociedad que se hubiere omitido de consignarla, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios o actividades ajenas a la Sociedad.

V — OBLIGACIONES: Todos los socios se obligan a cumplir las funciones o tareas que para cada uno se fijará de común acuerdo en el libro respectivo, al producirse la iniciación de las actividades sociales siendo responsables ante la sociedad del incumplimiento de las tareas asignadas.

VI — BALANCES, UTILIDADES Y PERDIDAS: Anualmente se practicará el balance general, al treinta y uno de diciembre, sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación y saldos. La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad al ante proyecto de los estados o balances y después, el definitivo, que se asentará en el Libro de Inventario. De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y un dos por ciento para el fondo de previsión, hasta llegar al cinco por ciento del capital social. El saldo resultante se distribuirá

buirá entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción al capital aportado.

VII — DISOLUCION Y LIQUIDACION: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal, podrán sus herederos o representante, proseguir el giro social, debiendo los herederos unificar su representación dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. Dentro de igual término los socios sobrevivientes deberán determinar el monto del capital y ganancia correspondiente al fallecido y comunicarla a los herederos. En los mismos supuestos de fallecimiento o incapacidad podrán los herederos o curador, no proseguir en la sociedad, pero no podrán retirar el capital que les perteneciera sino en cuatro cuotas semestrales vencidas con su respectivo interés al tipo bancario. En caso de retiro por fallecimiento o incapacidad los herederos o representante legal participarán de las utilidades o pérdidas hasta el día de fallecimiento o fecha del auto declarativo de la incapacidad. Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por el socio o los socios gerentes, debiendo ante todo procederse el pago de las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios, con los beneficios que hubiere en proporción a aquel. En este supuesto serán entregados a cada socio los muebles y rodados que entregaron como parte del capital aportado, previa la depreciación del diez por ciento en cada balance.

VIII — ACUERDOS: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto, o que se desere dejar constancia, se asentará en un libro de acuerdos el que deberá llevar las mismas formalidades legales establecidas en el Código de Comercio, para los demás libros.

IX — CUESTIONES SOCIALES: Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este Contrato durante la existencia de la sociedad, su liquidación o participación será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, dentro de los cinco días de haberse suscitado el incidente, quienes designarán un tercero para que dirima en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.

De conformidad a las cláusulas precedentes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada "SEGUNDO VIRGILIO ARIAS" a cuyo efecto y para su fiel cumplimiento suscriben el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas del señor Segundo Virgilio Arias y de la señora Elsa Norma Garrido de Arias, Salta, setiembre diecinueve de mil novecientos cincuenta y ocho.

Elsa G. de Arias — Segundo Virgilio Arias
Elva Delia Morales — Escribana N.º 1.ª
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1.º Inst. C. y C. de 5.ª Nominación
e) 24/9/58.

TRANSFERENCIAS DE CUOTAS SOCIALES Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 2298

Transferencia de Cuotas Sociales y Disolución de Sociedad.—

Notifícase a los interesados de conformidad a las disposiciones pertinentes de la ley nacional nº 11867, que por ante la escribanía Nº 9 a mi cargo con domicilio en casa calle 20 de Febrero 473/479 de esta ciudad de Salta, se tramita la transferencia de sus cuotas y derechos sociales en la Sociedad "Curtiembre Saiteña Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta ciudad de Salta, por parte del Señor Marce'o Sebastián Antonio García Belmonte, a favor del Señor Alberto Emilio Fernández.— Y como consecuencia de esta última transferencia y en razón de haber adquirido el Señor Alberto Emilio Fernández todos los demás derechos de los socios restantes, con anterioridad, se tramita también, simultáneamente, la disolución de la nombrada sociedad con adjudicación de todo su activo al Señor Alberto Emilio Fernández.— Las deudas sociales contraídas directamente por el Señor García Belmonte, a cargo de éste.

Para oposiciones en mi escribanía, donde las partes constituyen domicilio especial.— Salta, 22 de setiembre de 1958.— Adolfo Saravia Valdez.— Escribano Público de Registro.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1.º Inst. C. y C. de 5.ª Nominación
e) 23 al 30/9/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2248 — S. A. L. T. A. SAIC

Convócase a los señores Accionista de la Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Comercial é Industrial a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Setiembre de 1958 horas 18.30 en Mitre 55 local 11, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

a) Reforma de los Estatutos.
Sociedad Argentina Líneas de Transportes Aéreos Sociedad Anónima Industrial y Comercial

S. A. L. T. A. Soc. Anon. Ind. y Com.
Buenos Aires 80 Of. 3 — Salta
e) 11/9 al 21/10/58

Nº 2181 — DESTLERIAS, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" IND. COM. INMOB. FINANC. S. A. — CONVOCATORIA.

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Setiembre del corriente año, a horas diez y ocho, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondientes al ejercicio vacuado el 30 de Junio próximo pasado.
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Elección del Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Setiembre 2 de 1958.
JUAN JOSE COLL, Presidente.— LUIS BALTOLETTI, Secretario.

e) 3/9 al 24/9/58.

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATA

Déjase establecido que en la publicación de los Decretos del M. de Economía, insertos en las páginas 2990 y 2992, 2.ª columna de la edición Nº 5735 donde DICE 285 y 294 DEBE DECIR, Decreto Nº 2285 y 2294 respectivamente.

LA DIRECCION